



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CÁMARA DE DIPUTADOS

124 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

26 de abril de 2022

7ª Reunión – 7ª Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX Y JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA**

**PRESENTES**

**ACOSTA**, Osbaldo Francisco  
**ALBEZA**, Luis Fernando  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**BALDERRAMA**, Moisés Justiniano  
**BATTAGLIA LEIVA**, Jesús David  
**BIELLA CALVET**, Bernardo José  
**BONIFACIO**, Roberto Ángel  
**CAÑIZARES**, Federico Miguel  
**CARO DÁVALOS**, Gonzalo  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CÓRDOBA**, Ana Laura  
**CORNEJO AVELLANEDA**, Roque Ramón  
**DANTUR**, Gustavo Bernardo  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**DIAZ**, Elena Nahir  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FIGLIO VIÑUALES**, María Cristina del Valle  
**FRISOLI**, María Cristina  
**GÓMEZ**, Pablo Raúl Alejandro  
**GUANCA**, Ernesto Gerardo

**HERNÁNDEZ BERNI**, Franco Esteban Francisco  
**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**JAIME**, Nancy Liliana  
**JARSÚN LAMÓNACA**, Jorge Ignacio  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela  
**LAMBERTO**, Víctor Manuel  
**LEGUINA**, Marcela del Valle  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**LÓPEZ**, María Del Socorro  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**NAVARRO**, Alejandra Beatriz  
**OROZCO**, Gustavo Orlando  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PANTALEÓN**, Gustavo Javier  
**PAREDES**, Gladys Lidia  
**PAZ**, Javier Marcelo  
**PEÑALBA ARIAS**, Patricio  
**PERDIGÓN WEBER**, Julieta Estefanía  
**PÉREZ**, Martín Miguel  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**RESTOM**, Jorge Miguel  
**RIGO BAREA**, Noelia Cecilia  
**RIQUELME**, Teodora Ramona

**RODRÍGUEZ**, Francisco Fabio  
**ROMERO**, Juan Esteban  
**ROQUE POSSE**, Juan Carlos Francisco  
**SAICHA IBAÑEZ**, María Verónica  
**SALVA**, Azucena Atanasia  
**SANSONE**, Enrique Daniel  
**SECO**, Claudia Gloria  
**SEGUNDO**, Rogelio Guaipo  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel Alejandro  
**SIERRA**, Sofía  
**VALENZUELA GIANTOMASI**, Adrián Alfredo  
**VARGAS**, Ricardo Germán  
**VARGAS**, Santiago Raúl  
**VILLAMAYOR**, María del Socorro  
**YONAR**, Lino Fernando

**AUSENTES CON AVISO**  
**CEAGLIO**, Carolina Rosana  
**JUÁREZ**, Jorgelina Silvana

## **T.01 mmm**

- En Salta, a los 26 días del mes de abril de 2022, a la hora 16:30':

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 51 firmas de los señores diputados, queda abierta la 7ª Reunión, 7ª Sesión Ordinaria.

### **1**

#### **IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito al señor diputado Franco Esteban Francisco Hernández Berni y a la señora diputada María del Socorro López, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Franco E.F. Hernández Berni y la señora diputada María del S. López, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

### **2**

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el 19 de abril de 2022; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el 19 de abril de 2022.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

### **3**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

### **4**

#### **REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORME**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

Existen 2 pedidos de informe, expedientes N<sup>ros.</sup> 91-44.696/21 y 91-45.279/21, los cuales insistimos el 21 de marzo de 2022, pero no obtuvimos ninguna contestación todavía; ambos están vinculados al tema de aborto y fueron dirigidos al Ministro de Salud Pública de la Provincia. Solicito ¡por favor!, que a través de Secretaría Legislativa se efectúen las gestiones pertinentes para que dicho ministerio nos proporcione las respuestas correspondientes de estos 2 pedidos de informes.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto diputada, así se hará.

**HOMENAJES**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señor presidente.

Voy a utilizar estos minutos para reflexionar sobre 2 temas en particular, primero mencionar lo que hemos vivido hace algunos minutos en el Salón de los Presidentes, con la entrega del reconocimiento de la Cámara de Diputados a la familia Postigo y de esa forma homenajear a su cuarta generación, porque el próximo domingo se va a estar realizando la tradicional Clásica 1° de Mayo, un gran compromiso que ha posicionado a nuestra Provincia, a Salta Capital como 1 de los circuitos internacionales más importantes en materia ciclística. Esta carrera es una de las más grande a nivel sudamericano y, dicho sea de paso, una de las más antiguas ya que está cumpliendo su Edición N° 90, la cuarta generación de la familia Postigo lleva adelante este legado, y es un orgullo para todos y cada uno de los salteños no sólo de Capital sino de toda la Provincia ya que la participación es realmente federal.

El próximo domingo, más de 300 competidores estarán rompiendo el récord prácticamente de todas las ediciones que se han llevado adelante. Por eso quiero compartir con los pares que se le hizo entrega de una mención que esta Cámara aprobó hace una par de martes atrás porque evoca este compromiso, este esfuerzo y también la reflexión de un visionario, de un soñador que ha logrado –no sé si en aquel momento lo anhelaba– que esta carrera...

**T.02 cpv**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...esta carrera cumpliera 90 años.

Dicho sea de paso, cuando le hizo entrega del reconocimiento a la familia Postigo nos enteramos que el presidente del bloque al cual pertenezco, Germán Rallé, corrió la Clásica 1° de Mayo, o sea que él sabe de lo que estamos hablando; eso por un lado.

Por otra parte, durante estos últimos 2 años hemos reflexionado con respecto a lo que nos ha tocado vivir como seres humanos, me refiero a la pandemia y al compromiso que asumió cada uno de los empleados de esta Cámara para llevar adelante el trabajo legislativo. A partir de las próximas horas ya no habrá más restricciones, por lo menos así lo han definidos las autoridades sanitarias de nuestra Provincia, quedará para la historia y el estudio lo que ha significado este período que nos marcó como sociedad, a nuestros hijos y particularmente al personal de Salud.

A partir de las próximas horas dejaremos de utilizar el barbijo, la recomendación va a continuar siendo la misma y es un compromiso individual el que hay que asumir, no habrá restricciones horaria de aforo y/o circulación, no se exigirá pase sanitario, en eventos masivos no será necesaria la autorización del COCS, la doctora Analía Acevedo acaba de declarar que hay baja circulación y un alto porcentaje de inmunización en la población salteña.

Por eso vaya este homenaje a la reflexión de tantos martes, incluso hemos mencionado a cada uno de los trabajadores del Sistema Sanitario, a los profesionales médicos y en especial a los jefes de Terapia Intensiva que dejaron –en muchos de los casos– su vida en estos últimos 2 años. A partir del 27 de abril y hasta el 6 de junio no habrá restricciones en nuestra Provincia, la reflexión y el homenaje es para todo el personal de la salud en particular.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Adhiero a las palabras del diputado, permítame que lo nombre, Adrián Valenzuela Giantomasi.

Esta semana en nuestra Provincia se va a realizar un evento muy relevante, quiero contarles a todos ustedes y homenajear a la Carrera de Regularidad que reúne a los autos de colección que vienen de distintas partes del mundo a conocer nuestros paisajes, comidas típicas y de alguna manera a realizar turismo, hace muchos años atrás –tengo que reconocer– con muy buen tino, se adoptó como política de Estado de la Provincia al turismo, sobre todo con gente que además de hacer aportes, venía a organizar este evento, a conocer Salta y a encontrar en ella un lugar para invertir.

La misma consiste en pruebas de regularidad de autos de colección, que recorren partecitas de Salta, locaciones como Cafayate, por ejemplo, en algún momento también lo hicieron por Cachi, Salta fue el lugar de encuentro para muchos empresarios que vinieron a participar, me consta porque en la primera edición nuestra Provincia no contaba con hoteles 5 estrellas y luego de ella un empresario que participó quiso invertir en Salta y hoy contamos con un hotel de esas características en Capital.

Celebro que esta política de Estado haya sido no sólo de ese momento sino que en el Gobierno anterior y el actual pueda seguir apostando este tipo de eventos.

Hace muchos años atrás cuando comenzó esta carrera no existían los influencers que hoy conocemos en las redes sociales, una persona que hizo mucho por nuestra Provincia fue Aldo Perlini ...*(se le quiebra la voz)*..., un gran amigo, para mí fue muy especial. A la hora de homenajear esta carrera es imposible no recordarlo y yendo mucho más allá, el espíritu de la misma fue el señor Fernando Aranguren, que nunca dejó de admirar nuestros paisajes y nuestra Provincia como el lugar fundamental para organizar esta carrera, muchos de los pilotos que participaron no sólo la conocieron sino que también...

**T.03 mgc**

(Cont. Sra. Juárez, M.G.).-...que también hicieron distintos aportes, recuerdo en algún momento haber pasado por la biblioteca de La Caldera y encontrar a alguien que realizó donaciones para la misma porque entendía que se podía hacer mucho más por nuestros hermanos salteños.

Esta carrera creció un montón, además de ser una de las más importantes del mundo y de la Argentina, esta prueba de regularidad también trajo un aporte invaluable para quienes vivimos en la Provincia, porque aprendimos mucho del mundo que atraviesa esta experiencia.

Fernando Aranguren, fue su creador, ya no está entre nosotros, falleció. Y esta carrera va a ser muy especial, porque los integrantes del Club de Autos de Colección Salta junto a todos los pilotos van a estar presentes este fin de semana en la Gran Carrera, seguramente además de recordarlo van a rememorar que hizo mucho por esta Provincia sin ser salteño, siempre puso de manifiesto su gran amor por esta tierra.

Por eso mi homenaje es para la Gran Carrera, para Fernando Aranguren –su creador– y para el primer influencer de los autos –como le digo yo– que fue Aldo Perlini.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Pantaleón.

**Sr. PANTALEÓN**.- Gracias, señor presidente.

El 22 de abril fue el Día de la Tierra. Hace más de 50 años una jovencita comenzó a preocuparse por lo que estaba sucediendo en nuestro planeta, lamentablemente cada vez es peor y la realidad que tenemos hoy es la contaminación, el calentamiento global, los polos se están derritiendo, hay derrumbes, inundaciones e incendios. Por eso, no sólo quiero homenajear a los que trabajaron y trabajan por el medioambiente y la tierra, incluidos los pueblos originarios que son los que hoy la cuidan. Por todo esto quiero que nos comprometamos todos y cada uno de los que estamos en este recinto, la gente que trabaja en el gobierno y la población en general, creo que debemos ponernos los ‘pantalones largos’ porque somos adultos y empezar a pensar qué mundo les estamos dejando a nuestro jóvenes, hijos y nietos.

Hoy advierto que a muchos no les importa demasiado el tema del medioambiente, debido a eso hay grandes problemas en todo el mundo, con respecto a la contaminación de mares y ríos, sin ir más lejos, si vamos al Pilcomayo, al Bermejo, al Juramento y a nuestros diques, podemos ver la basura que dejan las personas que los visitan, un tendal de botellas, latas, plásticos. Por eso creo que es un buen momento, a partir del 22 de abril que pasó, para comenzar a tomar conciencia y preguntarnos: ¿qué estamos haciendo por este mundo, por Salta, por la contaminación de nuestra Provincia? Estimo que es responsabilidad de todos, no miremos para otro lado, no hagamos como que no escuchamos o que no nos importa, porque debemos dejarle un futuro más promisorio a nuestros niños y jóvenes.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

El 23 de abril se celebró del Día Internacional del Libro, esta fecha fue proclamada por la UNESCO, debido a que en este mes nacieron varios escritores mundialmente conocidos, como William Shakespeare, Miguel de Cervantes e Inca Garcilaso de la Vega.

Podemos recordar muchos libros interesantes que nos marcaron en la vida y nos dieron una formación humana y/o espiritual, pero en esta oportunidad quiero homenajear a 1 importante...*(levanta el libro a la altura de rostro, lo muestra durante unos segundos y lo vuelve a colocar sobre su banca)*..., “Bases: y puntos de partida para la organización política de la República Argentina” de Juan Bautista Alberdi...

**T.04 ech**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...Bautista Alberdi, un libro que –un año posterior a su publicación– permitió el nacimiento de la Constitución Argentina, un pacto gracias al cual nuestra Nación pudo fijar sus cimientos y ser realmente una República, a pesar de todas las cosas que suceden a diario en este país.

Quiero recordar la importancia de este ejemplar porque su publicación se dio luego de mucho tiempo de luchas sangrientas entre hermanos argentinos, que continuaron a lo largo de 170 años hasta hoy.

Creo que tanto la Constitución Nacional como este libro tienen que seguir siendo nuestro material de lectura diario y recordar siempre que la tarea, el deber, la obligación que tenemos todos los argentinos para vivir tranquilamente es honrar y hacer respetar

las Constituciones Nacional y Provincial. Lo señalo porque muchas veces el oportunismo político deja de lado y posponen esa lectura o relectura.

Me permito exhortarnos nuevamente, aprovechando esta fecha, para que volvamos a nuestras fuentes y nos miremos no como políticos adversarios ni enemigos sino como hermanos argentinos para que juntos podamos sacar adelante a nuestra República Argentina.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Normalmente los homenajes se rinden a personas fallecidas que ya no pueden oír ni ver que valoramos su trabajo, pero hoy quiero hacer un reconocimiento en vida al arquitecto wichí Policarpo Zerpa, que miró su realidad como miembro de una comunidad del vasto norte de la Provincia. En contacto con miembros del Colegio de Arquitectos de Salta pude notar que el proyecto realizado por este profesional originario fue muy valorado, sin duda le ha costado muchísimo recibirse, porque para un wichí es muy difícil estudiar en la universidad, por la limitación de medios, propio de los jóvenes de esta comunidad, éste un tema que debemos trabajar más en esta Cámara para que ellos puedan acceder a los derechos que les corresponden en el ámbito de la Provincia.

Algunas anécdotas que vivió Policarpo son, por ejemplo, la falta de calzado, la pérdida de una suela, la dificultad de calzar sus pies, para cumplir con el anhelo de ser un profesional, y seguramente otras necesidades más que desconocemos.

Sin duda, el arquitecto Zerpa es un ejemplo, no sólo por ser miembro de una comunidad de San Felipe en Rivadavia Banda Sur sino también por su gran compromiso social porque ya está trabajando con algunas instituciones en el proyecto que diseñó –y aquí hago un llamado al Gobierno de Salta para que preste la atención necesaria en este sentido– sobre viviendas que no se construirán con el material convencional que utiliza el Instituto Provincial de Vivienda sino que será con elementos orgánicos. Recién el diputado –permítame que lo nombre– Pantaleón mencionó el Día Mundial de la Tierra y allí está lo que alguna vez también hemos hablado sobre el aspecto urbano de Cafayate: el poder preservar...

**T.05 eet**

(Cont. Sra. De Vita).- ...poder preservar las identidades de los lugares, los materiales de la zona que son accesibles y que están acordes al clima de poca lluvia, de mucho tiempo de sequía, de numerosas dificultades en los caminos y esto lleva a que la arquitectura también deba ser pensada en función de la necesidad habitacional que genere dignidad para las familias wichí y de otras comunidades.

Considero que es el momento de escucharlos, de avanzar, se habla de viviendas que pueden construirse en tan sólo 12 días, que son económicas, realizadas con materiales accesibles –como lo expresé recién–. Por eso, hay que progresar en este sentido, respetando a la tierra, usando los elementos propios y dignificando a la familia, y este tipo de proyecto arquitectónico puede ser diseñado para escuelas, para puestos sanitarios o centros de salud. Veo con mucho optimismo que esto pueda ser una solución, entre comillas, para las comunidades del norte de Salta.

Por ello, mi homenaje es para este joven arquitecto que apenas ha superado los 30 años de edad, pero el haber recorrido caminos difíciles hace que su experiencia de vida sea el doble y la tesis que elaboró esta circunscripta a esto que recién expliqué, que es la reinterpretación de viviendas orgánicas de comunidades aborígenes, todos sabemos

que la palabra ‘orgánica’ significa reinterpretar algo que es propio para su comunidad y para otras también.

Asimismo, quiero rendir homenaje –recién se habló– al Día Internacional del Libro y se hizo referencia a Cervantes, a Shakespeare, a Garcilaso de la Vega; quiero quedarme con la gran labor de los ‘Comentarios reales de los incas’, porque sin dudas Garcilaso de la Vega al ser hijo de una nativa, Isabel, y de un español, logró esa simbiosis de lo que significó la conquista para los preexistentes. Este libro nos remonta a épocas pasadas, a 1580 en adelante, tiene esa asociación de lo que el español encuentra en los nativos, un gran desarrollo de la ingeniería hidráulica, hoy la llamamos ‘ingeniería, ellos sabían manejar el tema del agua, cuidarla, distribuirla, producir para que alimentariamente no les faltase a ninguno de los miembros de la comunidad, los incas tenían la red vial más larga del mundo; esto hace junto a lo que es Tiwanaku, la Isla de Pascua, las Líneas de Nazca, lo que vemos como asombroso y de difícil análisis nos lleva a conceptualizar que entre los nativos, los incas, había conocimiento.

Y Garcilaso de la Vega en homenaje a sus ancestros, al ámbito en el que le tocó absorber los primeros conocimientos en su vida, volcó todo eso en estos ‘Comentarios reales de los incas’, porque son comunidades que jamás debemos considerarlas –más allá de ser distintas– inferiores a los avances de Europa o de otro tipo de adelantos que puedan haber sucedido en esa época. Por eso, mi homenaje en este Día Mundial del Idioma y del Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor, aunemos todo esto para resaltar ‘Comentarios reales de los incas’ y lo importante de la revisión de esta historia es que nos va a enseñar más de lo que pensamos.

Se hizo mención al Día Internacional de los Trabajadores y la Clásica 1º de Mayor, cuando fuimos chicos pudimos acercarnos a la avenida San Martín para ver pasar a los ciclistas y sentir esa emoción, la verdad es algo que nunca debe fenecer y siento que a todos los organizadores los debemos reconocer...

#### **T.06 srp**

(Cont. Sra. De Vita).- ...debemos reconocer.

El Día Internacional de los Trabajadores está relacionado con la lucha para que se reduzca de 16 horas de trabajo a 8. Una gran pelea que no fue fácil como lo mencionamos, ha significado paros, muchísimas manifestaciones, pérdidas de vida allí en Chicago un grupo de sindicalistas anarquistas, mártires –se entiende que son–, a ellos se les debe esta reducción de horario laboral a esto que hoy como derecho todo trabajador tiene más allá del que posee todo ser humano a acceder a una fuente laboral que es algo que se tiene que trabajar mucho más en la Argentina. El derecho del peón rural en la época del General Perón, también es otro de los hitos laborales que nos llevan a reflexionar en esta fecha.

En la industria se instalaba en esta fecha el primer trapiche azucarero en la provincia de Tucumán así que un homenaje a su gente y, también reconocer que en reciente reunión con el Presidente de la Nación los industriales estuvieron trabajando para que la Argentina ponga valor agregado a los productos de la tierra, para que no seamos más un granero del mundo sin valor agregado y generemos –volviendo al tema de los trabajadores–, más posibilidades de ingreso laboral para los jóvenes y a los no tanto. La industria tiene muchísimo que ver en este sentido.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

El domingo 1 de mayo se va a celebrar la Fiesta Patronal de la Virgen del Valle en el municipio Molinos, vaya mi homenaje a toda la gente que se reúne para festejar, se reza la novena, hay diferentes actividades, lo eclesiástico es a la mañana, empieza a las 10 con izamiento de bandera, se continúa con la misa, la procesión y a la tarde hay destrezas gauchas como se hace todos los años.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca

**Sr. LÓPEZ.-** El sábado 30 en un paraje –que la mitad pertenece al municipio Angastaco y otra a Molinos–, se va a celebrar la Fiesta Patronal del Santo Patrono San José, quiero homenajear a la gente que mantiene nuestras costumbres y tradiciones del Valle.

Deseo que el 1 de mayo todos los obreros y obreras, pasen un excelente día.  
Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

**Sra. RIQUELME.-** Gracias, señor presidente.

Quiero recordar el Día Internacional de los Trabajadores porque el trabajo es un derecho, no un privilegio.

Hoy en Argentina –un país grande y hermoso que posee riquezas por todos lados–, hay muchos desocupados y pobres, asistidos con tarjetas sociales, familias destruidas donde el hombre que debe ser el jefe del hogar no puede serlo porque no cuenta con trabajo, los hijos están marginados, inmersos en la droga, existen chicos en la calle mendigando, pidiendo una moneda en cada esquina, poniendo en el espejo una virgencita para que le den de comer. Un país tan rico que podría ser prestamista, pero lamentablemente los que nos gobernaron y nos gobiernan jamás hicieron hincapié en la situación que se vive.

Hoy no podemos decir que trabajan 8, 12 ó 14 horas si en cada institución tenemos esclavos modernos...

**T. 07 pjm**

(Cont. Sra. Riquelme)...esclavos modernos, me preguntarán: ¿Cómo es que existe esclavitud? ¡Con los trabajos precarios!, en hospitales, escuelas, las ordenanzas que ganan 10.000 pesos y no se les paga. ¿De qué Día de los Trabajadores estamos hablando? Si estamos volviendo a esos tiempos, con una esclavitud moderna. Muchas veces desde este recinto salieron concesiones de tercerización dejando en la calle a 4.000 ó 5.000 empleados públicos, destruyendo familias y hogares.

No voy a celebrar el Día de los Trabajadores, sí voy a reflexionar sobre el trabajo, porque el empleo dignifica al hombre, aquél que no lo tiene no es digno de llegara a su casa, porque es lo que lo hace conductor. Entonces hoy me pongo de pie para decirle a todos los que detentan el poder –porque hay que rogar para tener un trabajo o ser apadrinado por un político para que le den a uno, si no se lo dieron primero a sus hijos, dejando afuera a los que lo necesitan; no lo digo yo, lo sé por hechos– que el Día de los Trabajadores sea una fecha de reflexión porque hay hambre, dolor en un país tan rico, debido a la desidia.

También quiero conmemorar los 42 años de servicios que lleva el nosocomio San Vicente de Paul, un hospital–escuela que atiende a toda la comunidad del norte argentino, un establecimiento de salud prácticamente descartado por los gobiernos anteriores y el de ahora, porque nunca se acordaron de nosotros; es por eso que yo quiero recordar el aniversario del hospital y el Día de los Trabajadores con mucho

dolor, no tengo alegría al saber que de 10 familias una tiene al jefe de hogar trabajo y las otras 9 están en la calle.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

**Sr. OTERO**.- Gracias, señor presidente.

Quiero homenajear y reconocer la labor del nosocomio Dr. Arturo Oñativia por que en el día de ayer se le entregó un reconocimiento, considero que es importante y más cuando la salud pública a nivel nacional está muy cuestionada y que nosotros los salteños tenemos un hospital que está entre las mejores instituciones de gestión pública del país. Fue galardonado con el Premio Nacional a la Calidad y lo coloca en el primer lugar de Argentina en atención, es el primer hospital público en recibir esta categoría, responde a las prioridades y objetivos establecidos por la gestión pública. Quiero enviar desde acá mis felicitaciones y saludos a su gerente, el doctor Marcelo Nallar Dera y a todo el equipo de trabajo por el reconocimiento que han obtenido.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

**Sra. SECO**.- Gracias, señor presidente.

Ayer, 25 de abril, se celebró el Día Internacional de la Lucha Contra el Maltrato Infantil, conocido también como el Día Mundial Contra el Maltrato Infantil, éstos pueden ser físicos, psicológicos, alimentarios o abuso sexual, las víctimas se pueden manifestar con estrés, depresión, trastornos alimentarios y comportamientos sexuales de alto riesgo, permítame leer por favor, señor presidente, los índices que ha dado a conocer la Organización Mundial de la Salud.

- Asentimiento.

**Sra. SECO**.- 1 de cada 4 adultos reconoce haber sufrido maltrato infantil durante su niñez; una de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres confiesa haber sido víctima de abuso sexual durante su infancia; a nivel mundial cada año fallecen 41.000 menores de 15 años producto de homicidios.

Como diputados tenemos la responsabilidad de trabajar en este tema para evitar o reducir el maltrato infantil, las acciones son urgentes para bajar estos...

**T.08 mmm**

(Cont. Sra. Seco).- ...bajar estos indicadores y proteger a nuestros pequeños.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Justicialista no queremos dejar de recordar y conmemorar el Día de los Trabajadores que se celebra el 1 de mayo, no sólo reconociendo la lucha que dieron aquellos hombres que peleaban por sus derechos en Chicago, sino también como una filosofía de vida que tiene nuestro partido desde que se creó el Partido Justicialista, fue el Partido Laboral y a partir de ese instante el General Perón vio por los trabajadores y pensó que era el momento de darle a nuestros hombres los derechos que la oligarquía de la Argentina les venía negando.

Si usted me permite, señor presidente, voy a leer los derechos que otorgó el Gobierno de Perón, lo cual es importante para ver cuál fue la visión del peronismo para con los trabajadores... ¿Y por qué el sustento de nuestro movimiento siempre fue el de

ellos? ¿Por qué Eva Perón los consideraba como ‘sus descamisados? Porque eran una prioridad dentro de tantas que tenía el gobierno del General Perón...

– Asentimiento.

**Sr. RALLÉ.**- ‘La proclama sintetizaba 10 derechos básicos: al trabajo; a una justa distribución; a la capacitación; a condiciones dignas de trabajo y de vida; a la salud; al bienestar; a la seguridad social; a la protección de la familia; al mejoramiento económico y a la defensa de los intereses profesionales.’

¡Miren si realmente nuestro partido sabe y entiende cuál es el verdadero derecho que deben tener los trabajadores! Por ello ¡feliz día! Y lo conmemoremos recordando a esos hombres que dieron su vida luchando por sus derechos.

Nada más, señor presidente.

## 6

### **TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO<sup>1</sup>**

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Continuamos con el tratamiento de proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

#### 6.1

**Expte. N° 91-45.898/22**

#### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

1. Gestiones realizadas durante los años 2019, 2020, 2021 y durante el corriente año ante el Consejo Federal de Salud (COFESA), para promover la aplicación de la Ley Nacional 26.873 de Lactancia Materna, en el ámbito de la Provincia.
2. Presupuesto asignado durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022 para el financiamiento de acciones de promoción de la lactancia materna en la Provincia.

Julieta E. Perdigón Weber - Roque R. Cornejo Avellaneda

#### 6.2

**Expte. N° 91-45.899/22**

#### **PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

---

<sup>1</sup>**NOTA:** Se deja constancia que sólo se leen los números de expedientes, los proyectos se incorporan luego de ser remitidos por Secretaría Legislativa.

## RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo informe:

1. Gestiones realizadas y que se proyecten realizar para velar por el adecuado cumplimiento en el ámbito del sector privado, de las disposiciones del Decreto N° 144/2022, reglamentario del artículo 179 de la Ley Nacional 20.744.
2. Salas de cuidado para niños y niñas menores de tres (3) años, habilitadas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Julieta E. Perdigón Weber - Roque R. Cornejo Avellaneda

### 6.3

**Expte. N° 91-45.901/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

## RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Cultura, informe:

- Situación legal y administrativa del Departamento Vocal y Coral de Salta.
- Persona designada para encabezar el Departamento Vocal y Coral, y funciones que le competen a la misma.
- Nómina de actividades que realiza el Departamento Vocal y Coral en la actualidad y proyección a futuro.

Jesús D. Battaglia Leiva

### 6.4

**Expte. N° 91-45.902/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

## RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable informe:

- Implementación y cumplimiento de la Ley Nacional 27.279 denominada Campo Limpio.
- Cantidad de Centros de Acopio Transitorio que funcionan en la provincia de Salta, ubicación, personal a cargo y quiénes tienen acceso a depositar en los mismos.
- Cantidad de Centros de Acopio Transitorio que tienen proyectados instalar en la Provincia y sus plazos respectivos.

**6.5**

**Expte. N° 91-45.904/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a través de la Secretaría de Defensa del Consumidor, informe:

- Cantidad de reclamos presentados en dicha Secretaría, respecto a la retención de documentación oficial de alumnos por tener vigente morosidad en el pago de cuotas o aranceles, nombre de los establecimientos y Municipio al que pertenece cada uno.

Sofía Sierra

**6.6**

**Expte. N° 91-45.905/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe cantidad de reclamos presentados respecto a la retención de documentación oficial de alumnos por tener vigente morosidad en el pago de cuotas o aranceles, nombre de los establecimientos y Municipio al que pertenece cada uno.

Sofía Sierra

**6.7**

**Expte. N° 91-45.922/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe:

1. Cantidad de abortos practicados en nuestra Provincia durante el año 2021 y el primer trimestre del 2022, distinguiendo por Departamento, edades de las mujeres asistidas y tiempo de gestación de las mismas, además de las causales invocadas.

2. Protocolo que se sigue desde la Provincia respecto de los cuerpos de quienes fueron abortados, particularmente la forma en que administrativamente se los registra y su disposición final.
3. Forma en que se aplica la Ley Nacional 27.611, más conocida como de los 1000 días en nuestra Provincia.
4. Indicar si se brinda en los hospitales o Centros de Salud donde se atiende a la persona embarazada, alguna asistencia psicológica o social, si lo requiere.

María C. del V. Fiore Viñuales - Roque R. Cornejo Avellaneda - Julieta E. Perdigón Weber - Sofía Sierra

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 7

### TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Mellado).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>ros.</sup> 91-45.790/22; 91-45.895/22; 91-45.911/22; 91-45.912/22; 91-45.915/22 y 91-45.920/22.

### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado los siguientes proyectos de resolución; y, por las razones que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación:

Expte. N° 91-44.782/21: Reconocer la trayectoria en el ámbito de la Música a Kmila Reynoso, destacada intérprete salteña cuyo desempeño enriquece el acervo cultural de nuestra provincia. Autor diputado: Omar EXENI ARMIÑANA.

Expte. N° 91-44.814/21: Reconocer la trayectoria en el ámbito de la Música a Sofía “Fifi” Palacios, destacada intérprete salteña cuyo desempeño enriquece el acervo cultural de nuestra provincia. Autor diputado: Omar EXENI ARMIÑANA.

Expte. N° 91-44.815/21: Reconocer la trayectoria en el ámbito de la Música a Estefanía Niewolski, destacada intérprete salteña cuyo desempeño enriquece el acervo cultural de nuestra provincia. Autor diputado: Omar EXENI ARMIÑANA.

Expte. N° 91-45.791/22: Declarar de interés de esta Cámara la “Campaña Federal por un Deporte Libre de Discriminación y Violencia”, que lleva adelante el INADI a través de

su Observatorio de la Discriminación en el Deporte (ODD) orientadas a prevenir y erradicar la discriminación en el ámbito deportivo. Autor diputado: Jesús D. BATTAGLIA LEIVA.

Expte. Nº 91-45.821/22: Reconocimiento a la señora Gabriela Vázquez por su destacada labor como actriz y humorista conocida como “La Cabo Vilca”. Autores diputados: Mónica G. JUAREZ – Bernardo J. BIELLA CALVET – Ana L. CÓRDOBA – María C. del V. FIORE VIÑUALES – Gladys L. PAREDES – Julieta E. PERDIGÓN WEBER – María V. SAICHA IBAÑEZ.

Expte. Nº 91-45.822/22: Reconocimiento a la señora Ana María Parodi por su destacada labor como actriz y aporte a la cultura, al espectáculo y al teatro salteño. Autores diputados: Mónica G. JUAREZ – Bernardo J. BIELLA CALVET – Ana L. CÓRDOBA – María C. del V. FIORE VIÑUALES – Gladys L. PAREDES – Julieta E. PERDIGÓN WEBER – María V. SAICHA IBAÑEZ.

Expte. Nº 91-45.826/22: Declarar de interés de esta Cámara el Festival Pint of Science, a realizarse los días 9, 10 y 11 de mayo de 2022 en la Ciudad de Salta, se lleva a cabo cada año, en distintas partes del mundo simultáneamente, tiene como objetivo ofrecer charlas sobre investigación científica actual. Autor diputado: Víctor M. LAMBERTO.

Expte. Nº 91-45.830/22 Declarar de interés de esta Cámara el proyecto en ejecución de la obra “Monumento al General Güemes en la Quebrada de la Horqueta” que se realiza en el marco del convenio suscripto entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Cultura de la Nación. Autora diputada: Isabel M. DE VITA.

Expte. Nº 91-45.839/22: Adhesión a la conmemoración el día 23 de abril como Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor. Autora diputada: Teodora R. RIQUELME.

Expte. Nº 91-45.841/22: Reconocer la trayectoria musical, literaria y periodística de Adrián Cabana Flores, nacido en Salta el 1 de junio de 1976. Autores diputados: Luis F. ALBEZA – Gustavo J. PANTALEON.

Expte. Nº 91-45.842/22: Reconocer la contribución que realiza el “Dúo Alma Carpera” al folklore de la provincia de Salta. Autores diputados: Luis F. ALBEZA – Gustavo J. PANTALEON.

Expte. Nº 91-45.843/22: Reconocer la contribución que realiza el “Ballet Folklórico Celeste y Blanco” a la cultura de la provincia de Salta. Autores diputados: Luis F. ALBEZA – Gustavo J. PANTALEON.

Expte. Nº 91-45844/22: Reconocer la trayectoria artística del músico Carlos Peñalver, nacido en la ciudad de Pichanal, departamento Orán. Autores diputados: Luis F. ALBEZA – Gustavo J. PANTALEON.

Expte. Nº 91-45.845/22: Reconocer la trayectoria musical, con proyección internacional, de Hugo Flores Cabana (Seudónimo Hugo Cabana Flores) con motivo de cumplir 50 años de trayectoria artística. Autores diputados: Luis F. ALBEZA – Gustavo J. PANTALEON.

Expte. Nº 91-45.846/22: Reconocer la trayectoria en el ámbito de la literatura y por el aporte a la cultura de la provincia de Salta de José Adolfo “El Puma” Vasconcellos. Autores diputados: Luis F. ALBEZA – Gustavo J. PANTALEON.

Expte. Nº 91-45.849/22: Declarar de interés de esta Cámara el “Carrileñazo 2022”, festejando sus 20 años - Festival Nacional de Canto y Jineteada a realizarse los días 6, 7 y 8 de mayo de 2022, en la localidad El Carril. Autora diputada: Isabel M. DE VITA.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Gustavo J. Pantaleón, Presidente – Antonio S. Otero, Vicepresidente – Isabel M. De Vita, Secretaria - Matías Monteagudo – Jesús D. Battaglia Leiva - Bernardo J. Biella Calvet.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

## PROYECTOS DE DECLARACIÓN CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Dictámenes de Comisión

(1)

Expte N° 91-45.853/22

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Luis F. Albeza: Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia proceda a la apertura de un puesto policial en el barrio El Huerto, del municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Juan C. F. Roque Posse, Presidente – Germán D. Rallé, Vicepresidente - Roque R. Cornejo Avellaneda, Secretario - Omar Exeni Armiñana – Roberto Á. Bonifacio – Víctor M. Lamberto – Jorge I. Jarsún Lamónaca - Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sr. Jorge Catacata, Secretario de Comisión.

(2)

Expte. N° 91-45.854/22

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Luis F. Albeza: Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia proceda a la entrega de un nuevo móvil policial a la Comisaría 13A de la localidad San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Juan C. F. Roque Posse, Presidente – Germán D. Rallé, Vicepresidente - Roque R. Cornejo Avellaneda, Secretario - Omar Exeni Armiñana – Roberto Á. Bonifacio – Víctor M. Lamberto – Jorge I. Jarsún Lamónaca - Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sr. Jorge Catacata, Secretario de Comisión.

(3)

Expte. N° 91-45.855/22

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Luis F. Albeza: Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia destine mayor número de personal policial a la Comisaría 13A de la localidad San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Juan C. F. Roque Posse, Presidente – Germán D. Rallé, Vicepresidente - Roque R. Cornejo Avellaneda, Secretario - Omar Exeni Armíñana – Roberto Á. Bonifacio – Víctor M. Lamberto – Jorge I. Jarsún Lamónaca - Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sr. Jorge Catacata, Secretario de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 8

### ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para la sesión de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria.

Iniciamos con el...

#### **T.09 cpv**

(Cont. Sr. Presidente).-...Iniciamos con el tratamiento de los expedientes N<sup>tos.</sup> 90-29.233/20, proyecto de ley en revisión y 91-45.419/22 proyecto de ley (unificados), con dictámenes de las comisiones de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 9

### **PROHIBIR A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE GESTIÓN PRIVADA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL, DEMORAR DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LOS ESTUDIANTES QUE REGISTREN MOROSIDAD EN EL PAGO DE ARANCELES**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el Expte. N° 90-29.233/20, proyecto de ley en revisión: Propone prohibir a los establecimientos educativos públicos de gestión privada que integran el Sistema Educativo Provincial, demorar toda documentación oficial de los estudiantes que registren morosidad en pagos de aranceles; y Expte. N° 91-45.419/22, de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Patricia del C. Hucena, Gonzalo Caro Dávalos, Germán D. Rallé, Laura D. Cartuccia y Martín M. Pérez: Incorporar como último párrafo del artículo 3° de la Ley N° 7.934 - Reglamentación del Derecho de Admisión en Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada, el siguiente texto: “No puede alegarse como causal de negativa, obstrucción, restricción o menoscabo del derecho a la asistencia regular a clases y actividades institucionales y pedagógicas durante el período lectivo en curso, la falta de pago de cuota o aranceles”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto: .

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase como último párrafo del artículo 3° de la Ley 7.934 - Reglamentación del Derecho de Admisión en Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada, el siguiente texto:

“No puede alegarse como causal de negativa, obstrucción, restricción o menoscabo del derecho a la asistencia regular a clases y actividades institucionales y pedagógicas durante el período lectivo en curso, la falta de pago de cuotas o aranceles.”

Art. 2°.- Incorpórase como artículo 3° bis de la Ley N° 7.934 - Reglamentación del Derecho de Admisión en Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada, el siguiente texto:

“Prohíbese a los Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada, retener o no entregar boletines de calificaciones, certificados de estudios, pases a otros establecimientos, certificados de regularidad y toda otra documentación oficial de alumnos/as que registren morosidad en el pago cuotas o aranceles.”

Art. 3°.- Incorpórase como artículo 3° ter de la Ley 7.934 - Reglamentación del Derecho de Admisión en Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada, el siguiente texto:

“Prohíbese en los Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada, actos u omisiones de hostigamiento, exclusión y discriminación motivados en la morosidad en el pago de cuotas o aranceles. A los efectos del presente artículo, se considera acto discriminatorio publicar por cualquier medio la deuda en concepto de cuotas o aranceles del alumnado, debiendo gestionar el cobro de los mismos exclusivamente con padres, madres, tutores o representantes legales.”

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Javier M. Paz, Presidente - Víctor M. Lamberto, Vicepresidente - Elena N. Díaz, Secretaria - Claudia G. Seco - Roberto A. Bonifacio - Luis F. Albeza - Osbaldo F. Acosta - Jorge M. Restom - Sofía Sierra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo - Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones - Sra. Sonia Ibararán, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley en revisión y proyecto de ley: Proponen prohibir a los establecimientos educativos públicos de gestión privada que integran el Sistema Educativo Provincial, demorar toda documentación oficial de los estudiantes que registren morosidad en el pago de aranceles; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión, y el proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Patricia del C. Hucena, Gonzalo Caro Dávalos, Germán D. Rallé, Laura D. Cartuccia y Martín M. Pérez: Proponen prohibir a los establecimientos educativos públicos de gestión privada que integran el Sistema Educativo Provincial, demorar toda documentación oficial de los estudiantes que registren morosidad en el pago de aranceles; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los Exptes. de referencia y su adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Fabio E. López – Marcela del V. Leguina – Isabel M. De Vita - Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley pretende resguardar el derecho a la asistencia regular, las actividades institucionales y pedagógicas durante el ciclo lectivo.

Luego de la pandemia notamos las quejas recurrentes de los alumnos que concurrían a establecimientos educativos de gestión privada, respecto al tema de la documentación oficial que requerían, y que esos derechos que los estudiantes reclamaban primero debían ser arancelados, en este sentido se trabajó para que los mismos no sean menoscabados por la eventual falta de pago.

Por otra parte se prohíbe todo acto discriminatorio motivado por la morosidad del abono de las cuotas o aranceles. Hubo un antecedente en la provincia de Buenos Aires respecto a la Ley 15.061 que adoptó un criterio defensor de los derechos esenciales de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, por supuesto, que no existe intención alguna de perjudicar el patrimonio de las instituciones privadas que juegan un papel fundamental en la asistencia del sistema educativo salteño, lejos de eso lo que se busca es preservar la dignidad de los niños y que la gestión de cobro de las cuotas se efectuó directamente con los padres o representantes legales. Tan sólo imaginar que ante la falta de pago se les entregara las intimaciones frente al resto de la clase o se les niegue participar de cualquier actividad puede generar un serio daño emocional al alumnado.

Es importante mencionar que el llamado derecho de admisión de las instituciones de educación pública de gestión privada, está reglamentado por la Ley Provincial N° 7.934, que establece con criterio actual y democrático límites a la negativa, obstrucción o al menoscabo de la inscripción y la reinscripción.

Por ello aconsejamos que se apruebe el proyecto propuesto que obra en esta Cámara, ya que el contenido tiene mayor prolijidad en lo que respecta a la técnica legislativa, porque modifica la ley vigente que tiene previsto un régimen de sanciones.

Por otro lado, establecer que el ordenamiento jurídico exige el cumplimiento del principio de...

**T.10 mgc**

(Cont. Sra. Hucena).-...principio de razonabilidad y prohíbe el abuso del derecho.

Ninguna sociedad que promueva los ideales de paz, justicia, democracia y respeto por los derechos humanos, principalmente, puede prescindir de la educación. Entonces erradicar las prácticas abusivas y discriminatorias de las instituciones educativas es una necesidad prioritaria. De esta manera queda puesto de relieve el insoslayable interés público que debe regir las regulaciones en materia educativa.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.  
Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-44.709/21, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Turismo, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

**10**

**CREAR EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DEL ARTE MURAL**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-44.709/21, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Patricia del C. Hucena, Martín M. Pérez y Germán D. Rallé, en el cual se: “Propone crear el Régimen de Promoción del Arte Mural, el cual tiene por finalidad incentivar el desarrollo de la cultura popular en la provincia de Salta”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con la siguiente modificación:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la

Provincia, sancionan con fuerza de

## L E Y

### PROMOCIÓN DEL ARTE MURAL

Artículo 1°.- Créase el Régimen de Promoción del Arte Mural, el cual tiene por finalidad incentivar el desarrollo de la cultura popular en la provincia de Salta, ello sin perjuicio de la libre voluntad, tanto de artistas como de propietarios particulares, que no adhieran a la presente ley.

Art. 2°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3°.- Créanse, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, el Registro de Muralistas y el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo.

Art. 4°.- Podrán inscribirse en el Registro de Muralistas, en forma individual o grupal, artistas que se ofrezcan para realizar obras plásticas en todo lo relativo a la disciplina mural.

Art. 5°.- Podrán estar comprendidos en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo aquellos inmuebles del dominio público o privado del Estado Provincial siempre que no se contrapongan con lo dispuesto en el artículo 10.

Art. 6°.- Los municipios podrán afectar al régimen creado por la presente sus inmuebles del dominio público o privado. Asimismo, deberán enviar a la Autoridad de Aplicación las propuestas elaboradas por ellos, o recibidas por parte de particulares, respecto de posibles inmuebles y espacios ubicados en sus respectivos ejidos municipales, a los fines de su inclusión en los registros correspondientes.

Art. 7°.- Los titulares de dominio de inmuebles privados que en forma voluntaria deseen afectar sus inmuebles o parte de ellos al presente régimen podrán solicitar la inscripción en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo. La Autoridad de Aplicación determinará la idoneidad del inmueble para ser afectado al presente régimen, estableciendo la superficie mínima que deberá poseer.

Art. 8°.- En caso de proceder conforme el artículo precedente, los titulares dominiales estarán exentos del pago del Impuesto Inmobiliario por el término de dos (2) años desde la realización efectiva de la obra mural en su propiedad.

Art. 9°.- Los titulares dominiales deberán aprobar, en forma previa a la realización del mural, el boceto de la obra a realizar en su propiedad.

Art. 10.- No podrán afectarse al presente régimen todos aquellos inmuebles integrantes del patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico de la provincia de Salta, ni aquellos que se encontraren bajo otro régimen de similares características.

Los inmuebles declarados de Interés Arquitectónico y/o Urbanístico, según Ley 7.418 de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta, sólo podrán afectarse al presente régimen previa obtención del certificado de no

objeción emitido por la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS).

Art. 11.- El Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo deberá incluir la siguiente información respecto de cada uno de los inmuebles o espacios:

- La ubicación física del inmueble o espacio.
- Las dimensiones del mismo.
- El material de la construcción.
- Las fotografías que correspondan.
- Toda otra información que resulte pertinente.

Art. 12.- La Autoridad de Aplicación convocará anualmente a un Concurso de Murales, a los fines de adjudicar la realización de las obras en los inmuebles o espacios incluidos en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo. Podrán inscribirse en el Concurso de Murales todas aquellas personas o grupos de personas inscriptos en el Registro de Muralistas.

Art. 13.- Será requisito para la inscripción en el Concurso de Murales la presentación de un proyecto sobre un inmueble seleccionado del Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo, el cual deberá contener:

- La descripción general del proyecto incluyendo plazo de ejecución.
- El presupuesto estimativo (discriminando los costos de mano de obra y materiales).
- El boceto de la obra en formato digital e impreso.
- Indicaciones técnicas para su realización.

Art. 14.- La evaluación de los proyectos se encontrará a cargo de un Jurado interdisciplinario, conforme lo determine oportunamente la Autoridad de Aplicación, o el organismo que en el futuro lo reemplace, y a muralistas registrados, elegidos entre ellos.

Art. 15.- Será tarea del Jurado:

- La clasificación de los inmuebles y espacios incorporados en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo, según las técnicas plásticas que puedan ser empleadas en los mismos.
- La aprobación o no aprobación de los proyectos concursados.

Art. 16.- Los proyectos que no resulten aprobados deberán quedar a disposición para ser recuperados por sus autores.

Art. 17.- Las obras que se realicen en virtud de la presente norma no podrán contener mensajes que sean violatorios de los principios protegidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos o contrarios al orden público.

Asimismo, dichas obras deben integrar su sentido estético con el entorno y la arquitectura circundante.

Art. 18.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la adquisición de los materiales e infraestructura necesaria para la realización de la obra según indicaciones

técnicas de los proyectos ganadores, el pago de honorarios de los artistas, y la difusión del concurso. A la vez dispondrá, mientras dure el período de realización de las obras, la contratación de seguros de vida y accidentes para los artistas que las lleven adelante, los cuales estarán obligados a tal fin a precisar los plazos de las obras y los días, lugares y horarios de las jornadas laborales.

Art. 19.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 20.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 21.- Invítase a los municipios a adherirse a la presente ley.

Art. 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Gustavo J. Pantaleón, Presidente – Antonio S. Otero, Vicepresidente – Isabel M. De Vita, Secretaria – Matías Monteagudo – Jesús D. Battaglia Leiva – Bernardo J. Biella Calvet.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Turismo ha considerado el expediente N° 91-44.709/21, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Patricia del C. Hucena, Martín M. Pérez y Germán D. Rallé: “Propone crear el Régimen de Promoción del Arte Mural, el cual tiene por finalidad incentivar el desarrollo de la cultura popular en la provincia de Salta”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con la siguiente modificación:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

PROMOCIÓN DEL ARTE MURAL

Artículo 1°.- Créase el Régimen de Promoción del Arte Mural, el cual tiene por finalidad incentivar el desarrollo de la cultura popular en la provincia de Salta, ello sin perjuicio de la libre voluntad, tanto de artistas como de propietarios particulares, que no adhieran a la presente ley.

Art. 2°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3°.- Créanse, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, el Registro de Muralistas y el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo.

Art. 4°.- Podrán inscribirse en el Registro de Muralistas, en forma individual o grupal, artistas que se ofrezcan para realizar obras plásticas en todo lo relativo a la disciplina mural.

Art. 5°.- Podrán estar comprendidos en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo aquellos inmuebles del dominio público o privado del Estado Provincial siempre que no se contrapongan con lo dispuesto en el artículo 10.

Art. 6°.- Los municipios podrán afectar al régimen creado por la presente sus inmuebles del dominio público o privado. Asimismo, deberán enviar a la Autoridad de Aplicación las propuestas elaboradas por ellos, o recibidas por parte de particulares, respecto de posibles inmuebles y espacios ubicados en sus respectivos ejidos municipales, a los fines de su inclusión en los registros correspondientes.

Art. 7°.- Los titulares de dominio de inmuebles privados que en forma voluntaria deseen afectar sus inmuebles o parte de ellos al presente régimen podrán solicitar la inscripción en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo. La Autoridad de Aplicación determinará la idoneidad del inmueble para ser afectado al presente régimen, estableciendo la superficie mínima que deberá poseer.

Art. 8°.- En caso de proceder conforme el artículo precedente, los titulares dominiales estarán exentos del pago del Impuesto Inmobiliario por el término de dos (2) años desde la realización efectiva de la obra mural en su propiedad.

Art. 9°.- Los titulares dominiales deberán aprobar, en forma previa a la realización del mural, el boceto de la obra a realizar en su propiedad.

Art. 10.- No podrán afectarse al presente régimen todos aquellos inmuebles integrantes del patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico de la provincia de Salta, ni aquellos que se encontraren bajo otro régimen de similares características.

Los inmuebles declarados de Interés Arquitectónico y/o Urbanístico, según Ley 7.418 de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta, sólo podrán afectarse al presente régimen previa obtención del certificado de no objeción emitido por la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS).

Art. 11.- El Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo deberá incluir la siguiente información respecto de cada uno de los inmuebles o espacios:

- La ubicación física del inmueble o espacio.
- Las dimensiones del mismo.
- El material de la construcción.
- Las fotografías que correspondan.
- Toda otra información que resulte pertinente.

Art. 12.- La Autoridad de Aplicación convocará anualmente a un Concurso de Murales, a los fines de adjudicar la realización de las obras en los inmuebles o espacios incluidos en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo. Podrán inscribirse en el

Concurso de Murales todas aquellas personas o grupos de personas inscriptos en el Registro de Muralistas.

Art. 13.- Será requisito para la inscripción en el Concurso de Murales la presentación de un proyecto sobre un inmueble seleccionado del Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo, el cual deberá contener:

- La descripción general del proyecto incluyendo plazo de ejecución.
- El presupuesto estimativo (discriminando los costos de mano de obra y materiales).
- El boceto de la obra en formato digital e impreso.
- Indicaciones técnicas para su realización.

Art. 14.- La evaluación de los proyectos se encontrará a cargo de un Jurado interdisciplinario, conforme lo determine oportunamente la Autoridad de Aplicación, o el organismo que en el futuro lo reemplace, y a muralistas registrados, elegidos entre ellos.

Art. 15.- Será tarea del Jurado:

- La clasificación de los inmuebles y espacios incorporados en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo, según las técnicas plásticas que puedan ser empleadas en los mismos.
- La aprobación o no aprobación de los proyectos concursados.

Art. 16.- Los proyectos que no resulten aprobados deberán quedar a disposición para ser recuperados por sus autores.

Art. 17.- Las obras que se realicen en virtud de la presente norma no podrán contener mensajes que sean violatorios de los principios protegidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos o contrarios al orden público.

Asimismo, dichas obras deben integrar su sentido estético con el entorno y la arquitectura circundante.

Art. 18.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la adquisición de los materiales e infraestructura necesaria para la realización de la obra según indicaciones técnicas de los proyectos ganadores, el pago de honorarios de los artistas, y la difusión del concurso. A la vez dispondrá, mientras dure el período de realización de las obras, la contratación de seguros de vida y accidentes para los artistas que las lleven adelante, los cuales estarán obligados a tal fin a precisar los plazos de las obras y los días, lugares y horarios de las jornadas laborales.

Art. 19.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 20.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 21.- Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Federico M. Cañizares, Vicepresidente – Patricio Peñalba Arias, Secretario – Juan C. F. Roque Posse – Gustavo J. Pantaleón – Isabel M. De Vita – Sofía Sierra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Patricia del C. Hucena, Martín M. Pérez y Germán D. Rallé: Propone crear el Régimen de Promoción del Arte Mural, el cual tiene por finalidad incentivar el desarrollo de la cultura popular en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Patricia del C. Hucena, Germán D. Rallé y Martín M. Pérez: Propone crear el Régimen de Promoción del Arte Mural, el cual tiene por finalidad incentivar el desarrollo de la cultura popular en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones del siguiente texto:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

#### PROMOCIÓN DEL ARTE MURAL

Artículo 1°.- Créase el Régimen de Promoción del Arte Mural, el cual tiene por finalidad incentivar el desarrollo de la cultura popular en la provincia de Salta, ello sin perjuicio de la libre voluntad, tanto de artistas como de propietarios particulares, que no adhieran a la presente ley.

Art. 2°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3°.- Créanse, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, el Registro de Muralistas y el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo.

Art. 4°.- Podrán inscribirse en el Registro de Muralistas, en forma individual o grupal, artistas que se ofrezcan para realizar obras plásticas en todo lo relativo a la disciplina mural.

Art. 5°.- Podrán estar comprendidos en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo aquellos inmuebles del dominio público o privado del Estado Provincial siempre que no se contrapongan con lo dispuesto en el artículo 10.

Art. 6°.- Los municipios podrán afectar al régimen creado por la presente sus inmuebles del dominio público o privado. Asimismo, deberán enviar a la Autoridad de Aplicación las propuestas elaboradas por ellos, o recibidas por parte de particulares, respecto de posibles inmuebles y espacios ubicados en sus respectivos ejidos municipales, a los fines de su inclusión en los registros correspondientes.

Art. 7°.- Los titulares de dominio de inmuebles privados que en forma voluntaria deseen afectar sus inmuebles o parte de ellos al presente régimen podrán solicitar la inscripción en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo. La Autoridad de Aplicación determinará la idoneidad del inmueble para ser afectado al presente régimen, estableciendo la superficie mínima que deberá poseer.

Art. 8°.- En caso de proceder conforme el artículo precedente, los titulares dominiales que se encuentren inscriptos como contribuyentes monotributistas en la Dirección General de Rentas de la Provincia, gozarán de una reducción en la alícuota del Impuesto a las Actividades Económicas del 0,6% por el término de un (1) año desde la realización efectiva de la obra mural en su propiedad.

Para el caso de no estar inscriptos como contribuyentes en el Impuesto a las Actividades Económicas, estarán exentos del pago del Impuesto Inmobiliario por el término de dos (2) años desde la realización efectiva de la obra mural en su propiedad.

Art. 9°.- Los titulares dominiales deberán aprobar, en forma previa a la realización del mural, el boceto de la obra a realizar en su propiedad.

Art. 10.- No podrán afectarse al presente régimen todos aquellos inmuebles integrantes del patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico de la provincia de Salta, ni aquellos que se encontraren bajo otro régimen de similares características.

Los inmuebles declarados de Interés Arquitectónico y/o Urbanístico, según Ley 7.418 de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la provincia de Salta, solo podrán afectarse al presente régimen previa obtención del certificado de no objeción emitido por la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS).

Art. 11.- El Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo deberá incluir la siguiente información respecto de cada uno de los inmuebles o espacios:

- La ubicación física del inmueble o espacio.
- Las dimensiones del mismo.
- El material de la construcción.
- Las fotografías que correspondan.
- Toda otra información que resulte pertinente.

Art. 12.- La Autoridad de Aplicación convocará anualmente a un Concurso de Murales, a los fines de adjudicar la realización de las obras en los inmuebles o espacios incluidos en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo. Podrán inscribirse en el Concurso de Murales todas aquellas personas o grupos de personas inscriptos en el Registro de Muralistas.

Art. 13.- Será requisito para la inscripción en el Concurso de Murales la presentación de un proyecto sobre un inmueble seleccionado del Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo, el cual deberá contener:

- La descripción general del proyecto incluyendo plazo de ejecución.
- El presupuesto estimativo (discriminando los costos de mano de obra y materiales).
- El boceto de la obra en formato digital e impreso.
- Indicaciones técnicas para su realización.

Art. 14.- La evaluación de los proyectos se encontrará a cargo de un Jurado interdisciplinario, conforme lo determine oportunamente la Autoridad de Aplicación, o el organismo que en el futuro lo reemplace, y a muralistas registrados, elegidos entre ellos.

Art. 15.- Será tarea del Jurado:

- La clasificación de los inmuebles y espacios incorporados en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo, según las técnicas plásticas que puedan ser empleadas en los mismos.
- La aprobación o no aprobación de los proyectos concursados.

Art. 16.- Los proyectos que no resulten aprobados deberán quedar a disposición para ser recuperados por sus autores.

Art. 17.- Las obras que se realicen en virtud de la presente norma no podrán contener mensajes que sean violatorios de los principios protegidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos o contrarios al orden público.

Asimismo, dichas obras deben integrar su sentido estético con el entorno y la arquitectura circundante.

Art. 18.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la adquisición de los materiales e infraestructura necesaria para la realización de la obra según indicaciones técnicas de los proyectos ganadores, el pago de honorarios de los artistas, y la difusión del concurso. A la vez dispondrá, mientras dure el período de realización de las obras, la contratación de seguros de vida y accidentes para los artistas que las lleven adelante, los cuales estarán obligados a tal fin a precisar los plazos de las obras y los días, lugares y horarios de las jornadas laborales.

Art. 19.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 20.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 21.- Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – Marcela del V. Leguina – Fabio E. López – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA.**- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley tiene como antecedentes inmediatos una serie de iniciativas presentadas que incluso caducaron sin haber tenido sanción definitiva, pero dada la importancia de la propuesta merece la atención de esta Cámara a fin de regular e incentivar la cultura y el turismo en la Provincia, a través del Régimen de Promoción del Arte Mural, porque pudimos evidenciar en distintas ciudades corredores turísticos de murales que expresan y demuestran la cultura de nuestra sociedad.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. HUCENA.**- El arte surge como una necesidad de expresión individual y al concretarse es la expresión de la sociedad. En consecuencia, toda obra artística es el resultado de la expresión social.

Los murales urbanos –dialogábamos con mis pares en la Comisión– son aquéllos...

**T.11 ech**

(Cont. Sra. Hucena).-...son aquéllos que podemos visualizar en lugares públicos o semipúblicos, que se constituyen como un elemento importante respecto a la conformación y cualificación del espacio e incluso son transmisores de la comunicación.

Se trata de manifestaciones que acercan el arte a la gente, que ponen siempre a la comunidad en contacto directo con los artistas, los cuales no sólo nos enriquecen de manera espiritual sino que también mejoran la calidad de vida de la zona en que residen, de allí la importancia de incentivar este tipo de emprendimientos, incluso se prevé beneficios tributarios para quienes destinen sus inmuebles al presente régimen.

El proyecto propone, por un lado, la creación del Registro de Muralistas, donde podrán inscribirse, ya sea en forma individual o grupal, artistas que se ofrezcan a realizar las obras plásticas en todo lo relativo a la disciplina del mural. A su vez, podrán estar comprendidos en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo aquellos inmuebles del dominio público o privado del Estado Provincial.

Los titulares dominiales deberán aprobar, en forma previa a la realización del mural, el boceto de la obra a realizar en su propiedad.

Además, el proyecto establece cuál será la competencia y que los municipios podrán afectar al régimen creado por esta ley a sus inmuebles de dominio público o privado. Asimismo, deberán enviar a la Autoridad de Aplicación las propuestas elaboradas por ellos, o recibidas por parte de particulares, respecto de posibles

inmuebles o espacios ubicados en sus respectivos ejidos municipales, a los fines de su inclusión en los registros correspondientes.

Por último, cabe señalar que la Autoridad de Aplicación convocará anualmente a un Concurso de Murales, a los fines de adjudicar la realización de las obras en los inmuebles o espacios incluidos en el Registro de Espacios Ofrecidos para Muralismo. Podrán anotarse en el Concurso de Murales todas aquellas personas o grupo de personas inscriptos en el Registro de Muralistas.

Considero de vital importancia reglamentar esta actividad, que si bien ya se hacía no contaba con la Autoridad de Aplicación, esto es importante porque los municipios podrán adherir para establecer esos registros en cada localidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Señor presidente, voy a hacer uso de la palabra antes de la votación. Gracias.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Está bien.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA.**- Gracias, señor presidente.

Existe una frase contundente que dice: “Los murales hablan” y es cierto porque realmente son obras que se masifican. El que pasa por ese lugar, las ve, las asimila, las interpreta.

En la Argentina hay muchos antecedentes de provincias que han trabajado con los murales, entre ellas, Córdoba, quizás porque en su momento la Facultad de Arquitectura influyó enormemente en el arte, pero también por una predisposición política y social de asimilarlos en el ámbito urbano; otro ejemplo es Buenos Aires con sus grandes murales.

Un artista porteño realizó una obra reflejo que está dentro de los 25 mejores murales del mundo y esto nos hace reflexionar no sólo sobre la calidad de nuestros artistas, la inspiración, sino también en el aspecto sociológico que tiene que ver con estas obras monumentales y lo digo porque son grandes...

#### **T.12 eet**

(Cont. Sra. De Vita).- ...grandes y visibles, porque realmente se imponen en una sociedad, ya que tienen mensajes –hablando de lo social y monumental– profundos. Por ejemplo, me quedó gravada la imagen de Nelson Mandela pintada en un mural y todos sabemos que él luchó por la igualdad, por la no discriminación, en contra del apartheid y todos lo conocemos, no obstante las grandes discriminaciones en Sudáfrica, después de estar preso por 25 años llegó a ser elegido el primer presidente ‘negro’ –para usar un término como se utilizaba en esa época, hoy el racismo debe ser eliminado de nuestra verbalidad y adjetivación–; fue esa lucha por la igualdad la que llevó a la realización de un mural para un sector socio-económico de poca lectura, es una manera de llegar con un mensaje contundente a la sociedad, digo esto porque no sólo se lo debe observar desde lo artístico, sino como ejemplo de lo social, el mensaje comunicacional, en las ciudades como un circuito turístico –como se ha mencionado– para darle un matiz más llamativo y distinto a cada una de las urbes.

También quiero nombrar a Martín Ron que es de San Nicolás de los Arroyos que realizó un mural muy bien logrado, de gran magnitud, que es el que mencioné que está reconocido dentro de los 25 más importantes y mejor catalogado del mundo. Alfredo Segatori es un muralista de Buenos Aires, que le ha cambiado el matiz a esa provincia, y quienes llegamos recorremos los lugares y vemos que el mural tiene esa presencia social que le da un sentido a cada sitio.

Que Salta pueda incentivar el desarrollo de la cultura y brindar –como bien expresó recién la diputada preopinante– legislativamente esta importante herramienta para resaltar la importancia de los concursos, la selección de lugares y la habilitación de los Registros, incluso de propietarios particulares es un avance en los distintos aspectos turístico, social y urbanístico para Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Gracias, señor presidente.

No suelo felicitar a los autores de los proyectos, porque a nosotros nos pagan para hacerlos, pero tengo que agasajar a la diputada Hucena ya que es una iniciativa extraordinaria, me da envidia que no se me haya ocurrido, ¡es muy buena!, y les cuento por qué. Tengo historia con el muralismo, si bien nace en México como movimiento de acción política con Diego Rivera y Siqueiros, creo que tuvo una transformación muy importante en nuestra Provincia hace más de una década, cuando algunos muralistas recién comenzaban a pintar las paredes y, humildemente, con un programa de televisión pudimos hacer una reseña de lo que era ‘las paredes hablan’. Allí acompañamos a ciertos muralistas para que se expresaran de distintas maneras, con sus diferentes técnicas, en diversas paredes salteñas, no sólo entendimos las problemáticas que tenían, porque debo reconocer que al principio la Policía los trataba como vándalos, diciéndoles que ‘no se podían pintar paredes’ o confundían el motivo del porqué estos movimientos se estaban dando en Salta.

En la Provincia hay extraordinarios muralistas como Nicolás Picatto; Martín Córdoba; Mauro César Ramos pintó un magnífico mural de Gustavo Cerati, cerca de aquí. Considero que ellos han desarrollado una etapa maravillosa hace un tiempo atrás y siguen haciendo algunos aportes.

Quiero comentarles y voy a solicitar permiso para leer...

**T.13 srp**

(Cont. Sra. Juárez, M.G.).- ...para leer, un artículo que encontré hace un tiempo...

- Asentimiento

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- ...en un medio “Salta 21”, la historia de “Éxodo” el mural del artista salteño Nicolás Picatto, por Romina Chávez Diez en abril del 2012.

“En diálogo con el profesor de artes visuales, muralista y escultor Nicolás Picatto nos relató la historia de esta cruzada contra la violencia de género.

Me contrató la gente de “Tribu Urbana” –en un principio ideé la temática sobre los chicos de la calle– para hacer el mural en avenida Paraguay a mano izquierda del puente de la Coca-Cola por lo cual fui un día antes, un domingo, a ver cómo estaba la pared, pedimos el permiso correspondientemente a la Brigada ya que la pared da al fondo de la misma, pero allí el Partido Obrero estaba haciendo una campaña por Marcela Mamaní, entonces decidió no pintar porque esta campaña era sobre un tema muy comprometido y actual. Mónica la conductora habló con la gente del PO para

llegar a un acuerdo y usar ese espacio, solicitando al mismo tiempo su autorización, no hubo ningún inconveniente al respecto. Eso sí, cambiamos la temática para estar en sintonía, y así nació “Éxodo” un mural sobre la violencia de género, continuó Nicolás Picatto.”

Para resumir lo que pasó, al día siguiente de haber hecho el mural la gente del Partido Obrero –si no mal recuerdo– puso todos los pasacalles que normalmente utilizan para la política, entonces lo taparon. Nosotros, después de una movida muy grande... y el artículo habla de la buena predisposición –por eso hago esta mención– del ahora diputado Adrián Valenzuela, que hizo una nota y se pudo llegar a un acuerdo para que nuevamente se restaure ese mural.

Lo que ocurrió con “Éxodo” de Nicolás Picatto es lo que atraviesan muchas veces nuestros muralistas salteños, por eso considero recontra conveniente y muy buena iniciativa legislar al respecto porque creo que con esto sería una apertura para todos los muralistas, un incentivo para su trabajo y ni qué decir a la hora de hablar de los desarrolladores.

Quienes tuvimos la oportunidad de conocer otros lugares pensamos, por ejemplo, en el Distrito de Arte en Miami –si bien es una ciudad netamente turística, la Ocean Drive es su calle característica– donde un desarrollador fanático tenía desde los ‘70 obras que no podía dar a conocer, entonces incentivó la realización de murales en 7 edificios, que son galerías de arte urbano a cielo abierto; eso generó que hoy ese Distrito pueda ser un lugar de desarrollo, no sólo cultural, gastronómico y turístico, sino también un polo audiovisual paralelo porque muchas acciones que se realizan en esa ciudad, por ejemplo, videos clips y lo que tiene que ver con lo urbano se puede filmar desde ese lugar.

Es por eso que me parece una iniciativa muy conveniente –vuelvo a repetir– y muy buena, diputada Hucena porque puede hacer un aporte invaluable, no sólo para los muralistas que merecen su espacio e incentivo, sino también para que enfoquemos en una Salta con más murales y libres de mostrar lo que nuestros jóvenes y muralistas piensan.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.** (Amat Lacroix)- ¿Diputado Rallé va a hacer uso de la palabra? Estamos por proceder con la votación.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

Como hay algunos dictámenes en disidencia, es para pedir que se ponga en consideración el despacho de la Comisión de Legislación General que es el que acordamos en la reunión de presidentes.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto señor diputado, es el que fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación con modificación; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular, se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

#### **T. 14 pjm**

- El artículo 22 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.876/22, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Educación y de Cultura y Deporte. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

### **11**

#### **REQUERIR AL P.E.P. QUE LA UNIDAD EDUCATIVA N° 6.014 LLEVE EL NOMBRE DE “CABO POST MORTEM OMAR ALFREDO MADRID”**

##### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente 91-45.876/22, proyecto de declaración del señor diputado Francisco F. Rodríguez, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de los organismos que correspondan; arbitren los medios pertinentes para que la Unidad Educativa N° 6.014 ubicada en la localidad El Tala, lleve el nombre de “Cabo Post Mortem Omar Alfredo Madrid”; quien nació en ese lugar y es héroe nacional fallecido el día 2 de mayo de 1982 en el hundimiento del crucero ARA Gral. Belgrano en la gesta de recuperación de las Islas Malvinas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan Conformidad al presente Dictamen, los Señores Diputados: Marcelo J. Paz, Presidente – Víctor M. Lamberto, Vicepresidente – Elena N. Díaz, Secretaria – Sofía Sierra – Claudia G. Seco – Roberto A. Bonifacio – Luis F. Albeza – Osbaldo F. Acosta – Jorge M. Restom.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina Secretario Legislativo - Roberto E. Díaz Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sonia Ibararán, Secretaria de Comisión

#### **(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el proyecto de declaración, expediente N° 91-45.876/22 del señor diputado Francisco F. Rodríguez, en el cual considera: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de los organismos que correspondan, arbitren los medios pertinentes para que la Unidad Educativa N° 6.014 ubicada en la localidad El Tala, lleve el nombre de “Cabo Post Mortem Omar Alfredo Madrid”, quien nació en ese lugar y es héroe nacional fallecido el día 2 de mayo de 1982 en el hundimiento del crucero ARA Gral. Belgrano en la gesta de recuperación de las Islas Malvinas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan Conformidad al presente Dictamen, los Señores Diputados: Gustavo. J. Pantaleón, Presidente – Antonio S. Otero, Vicepresidente – Isabel M. De Vita, Secretaria – Matías Monteagudo – Jesús D. Battaglia Leiva – Bernardo J. Biella Calvet.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina Secretario Legislativo - Roberto E. Díaz Jefe del Sector Comisiones – Sra. Marcela López Fabbroni, Secretaria de Comisión

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.**- Gracias, señor presidente.

Cómo no acompañar este proyecto, cada gesto e iniciativa que podamos tener desde esta Cámara.

Felicitar al autor porque cada vez que podamos conmemorar, recordar y honrar a nuestros héroes y veteranos de Malvinas es un compromiso y obligación nuestra. Simplemente solicitarle una modificación pequeña en lo que es el proyecto en sí, para que quede redactado de la siguiente manera en cuanto a su parte pertinente: “Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología y de los organismos que correspondan, arbitren los medios pertinentes para que la Unidad Educativa 6.014, ubicada en la localidad El Tala, lleve el nombre de Cabo Omar Alfredo Madrid.”

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Gracias, señor presidente.

Acepto la modificación estimado diputado, muchísimas gracias. La verdad que éste es un proyecto que propicia el sentido de pertenencia y va a revalorizar a nuestra localidad y al gran héroe taleño, salteño y por sobre todo argentino que defendió con su vida las Malvinas. El lunes 2 de mayo se cumplen 40 años del hundimiento del Ara General Belgrano y lamentablemente también el 40 aniversario del fallecimiento de este joven que tuvo un gran coraje en la gesta de Malvinas...

**T.15 mmm**

(Cont. Sr. Rodríguez).- ...de Malvinas.

El Instituto Superior de Formación Docente de El Tala está muy relacionado a la juventud de nuestro departamento, se inició en el año 1984 con la intención de formar profesionales, en un primer momento con orientación rural. Hoy es muy importante que podamos dar este gesto de nobleza, para que los héroes sean recordados periódicamente y que más que esta Institución que tan sólo tiene el N° 1.014 y la idea es que se le otorgue el nombre “Cabo Omar Alfredo Madrid” al Instituto Superior de Formación Docente de El Tala, así en cada acto que se realice en el mismo, cuando cumpla años el colegio o se conmemore la gesta de Malvinas va a ser recordado nuestro héroe ‘Freddy Madrid’, como le decimos nosotros los taleños, con quien tenemos una gran deuda moral, cívica y patriota. Lo queremos recordar de la mejor manera, por eso el reconocimiento de ésta y de las generaciones venideras.

Asimismo, con el senador Alfredo Francisco Sanguino hemos presentado un proyecto similar para el Colegio Secundario N° 5.605 de la localidad El Jardín, para que se le dé el nombre de “Cabo Principal Ricardo Gabriel Gallardo”, también en recuerdo de otro gran héroe. Considero que esto es fundamental para reivindicarlos en la historia y en la cultura de nuestros pueblos, además de generar conciencia en las generaciones próximas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque entiende que es propicio apoyar este proyecto por 2 razones importantes, una es que conocemos el departamento La Candelaria y sabemos lo que significa para sus habitantes mantener viva en la memoria el recuerdo de estos héroes, sensibilizados mucho más al cumplirse 40 años de la gesta de Malvinas, desarrollada en el Atlántico Sur realmente en condiciones inapropiadas, en situaciones extremas y con una entrega incondicional que reconoceremos siempre los salteños, los argentinos; otra es meritorio que una institución educativa pueda portar con honor el nombre y apellido de estos combatientes, lo cual también es una manera de honrar a sus familias y a la comunidad de El Tala, del departamento La Candelaria. Son razones muy importantes para acompañar esta iniciativa que, insisto, está enmarcada en un año muy sensible para nuestro país, como son estas 4 décadas de algo que nos motiva siempre a reconocer la heroicidad y la lucha por recuperar las Islas Malvinas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Cultura y Deporte, que aconsejan su aprobación y la modificación propuesta por el diputado Roque Cornejo Avellaneda; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.591/22, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

## 12

### **SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA GESTIONEN ANTE EL P.E.N. EL INCREMENTO DE PERSONAL DE GENDARMERÍA NACIONAL EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL DPTO. RIVADAVIA Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Moisés J. Balderrama: Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, las medidas necesarias a los efectos que se disponga incrementar el personal de Gendarmería Nacional en las zonas fronterizas del departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por la provincia de Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismo competentes, las medidas necesarias a los efectos que se disponga el incremento de la cantidad de personal de Gendarmería Nacional con asiento en las zonas fronterizas de los departamentos Rivadavia, Orán y San Martín de la provincia de Salta.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Juan C. F. Roque Posse, Presidente - Germán D. Rallé, Vicepresidente - Roque R. Cornejo Avellaneda, Secretario - Omar Exeni Armiñana - Roberto Á. Bonifacio - Víctor M. Lamberto - Jorge I. Jarsún Lamónaca - Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo - Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones - Sr. Jorge Catacata, Secretario de Comisión.

**T.16 cpv**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Balderrama.

**Sr. BALDERRAMA**.- Gracias, señor presidente.

Es una necesidad de suma importancia, incrementar la cantidad de personal de Gendarmería en nuestro departamento, especialmente en el municipio Santa Victoria Este donde converge la triple frontera, el límite físico con Paraguay y Bolivia es el río Pilcomayo con una extensión de 120 km; después tenemos 20 km de frontera seca, específicamente, con Bolivia. En la zona del Puente Internacional Misión la Paz hay un escuadrón con poca cantidad de personal, a veces no más de 10 y ocurre lo mismo en Santa Victoria y en Hito I.

Teniendo en cuenta las distancias, los diversos tipos de bosques, montes y caminos, se dificulta mucho el control. Por eso considero de suma importancia incrementar la cantidad de efectivos de Gendarmería.

Todos sabemos lo que significa la marihuana en Paraguay y la cocaína en Bolivia; años atrás nuestra frontera simplemente era un área de paso, hoy es una zona de consumo. La pandemia provocó que muchos de nuestros jóvenes se dediquen a consumirla.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración para que logremos este objetivo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señor presidente.

Es un gran proyecto porque desde hace mucho tiempo venimos trabajando para cerrar la frontera norte. En el año 2012, invitamos a los legisladores nacionales que integraban la Comisión de Prevención de Adicciones y Control de Narcotráfico, a conocer lo que era la frontera del norte salteño, estuvimos una semana gracias a Gendarmería que nos protegió cuando caminamos esa zona. En ese momento surgió el término 'frontera colador' debido a un programa de canal 13, de televisión nacional, que realizó su primera emisión con ese nombre, conducido por el periodista Jorge Lanata, donde nos entrevistaron a algunos legisladores que estábamos allí, porque nadie hablaba de cómo entraba la droga, cómo la lluvia de droga desembarcaba en el departamento

Anta y por triangulación por GPS era llevada hacia el Puerto de Resistencia y de allí por barco a Rosario que hoy en día es el lugar más violento que existe en Argentina, porque las patotas de la droga se pelean debido a que allí se la degrana para enviarla a Europa. Todo esto ocurre porque se sabe que esa ruta no está radarizada, que no hay controles de Gendarmería ni de ninguna fuerza que trabaja en este tema.

Pasaron 10 años y seguimos con la ‘frontera colador’, permitiendo que entre el veneno que daña y mata nuestros argentinos. Ésta es la principal causa de inseguridad en nuestro país y en el mundo, nadie roba para comprar un tarro de leche Nido, sino para conseguir droga; lamentablemente si nosotros no logramos cerrar nuestras fronteras y trabajar a conciencia desde la Nación para que esto se concrete y vigilarla como corresponde... Dije en un momento –cuando estuvo aquí el ministro– que Europa se ofreció a radarizar gratuitamente la frontera argentina en el año 2012 y dijeron que perdíamos la soberanía aérea por radarizar la frontera salto-jujeña para evitar el paso de los aviones.

Creo que se tiene que trabajar más a conciencia, debemos pedir a nuestros legisladores nacionales que se comprometan en trabajar para que la frontera norte, cuente con la seguridad necesaria para que este veneno no siga contaminado a nuestra juventud.

Nada más, señor presidente.

**T.17 mgc**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Vamos a acompañar este proyecto de declaración, desde el norte consideramos que es sumamente importante, no sólo en la pelea diaria que da Gendarmería Nacional contra el tráfico de droga en la frontera, sino también porque hoy nos golpea una ola de inseguridad y estamos preocupados.

Una de las medidas que se tomó no hace mucho tiempo en el país fue trasladar gendarmes del norte hacia la ciudad de Buenos Aires, a la zona del AMBA y el gran Santa Fe para cuidar a esa parte de la población; hoy pedimos que nos los devuelvan porque nos hacen falta. Creo que el Ministerio de Seguridad y Justicia tiene la oportunidad de generar los mismos mecanismos que tomó Nación para implementar estas leyes y políticas de seguridad en Buenos Aires y Santa Fe, es imprescindible que lo hagamos.

También es necesario que nuestros legisladores nacionales tomen cartas en el asunto a fin de que, otra vez, contemos con la importante presencia del personal de Gendarmería Nacional en el norte del país.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Cómo no acompañar este proyecto de declaración. También quiero recordar, como lo hizo el diputado que tomó la palabra precedentemente, a otro de los legisladores nacionales que hizo hincapié y expuso en las noticias de los medios nacionales la situación del norte provincial: Alfredo Olmedo, quien como diputado nacional en su momento solicitó la construcción de un muro, la idea era que sea un

‘muro tecnológico’ que esté a cargo del personal de Gendarmería con el auxilio, si era necesario, de otras fuerzas nacionales.

Por supuesto que voy a acompañar siempre este tipo de iniciativas, pensando en la gente del interior y del norte provincial.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señor presidente.

Es para comentarles por qué la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana agregó en el dictamen a los departamentos Orán y General San Martín que limitan con Bolivia. Si bien uno de los fundamentos de este proyecto es el paso de la droga sin control por esa zona, debemos reconocer que la trata de personas, el transporte de vehículos robados en Argentina y otros tipos de delitos –incluso federales– que nos afectan se llevan a cabo por estos caminos, tanto para salir o para entrar a delinquir en nuestro país.

Es cierto lo que expresaron los legisladores preopinantes acerca de que había un compromiso del gobierno nacional de Macri, vinieron e hicieron un ‘circo’, dijeron que iban colocar radares, a traer helicópteros y gendarmes para que sintiéramos la tranquilidad de que nuestras fronteras serían cuidadas, porque Salta por su ubicación geográfica es un paso obligado para quienes cometen cualquier tipo de delito. ¡Y esa promesa no se cumplió!

También es verdad lo que manifestó el diputado del departamento General San Martín, en ese momento la gestión nacional de Macri consideraba que era más importante cuidar a los porteños que a los salteños y jujeños y se llevaron a los Gendarmes, ‘desvistieron’ las fronteras del norte; de esa manera abrieron las puertas para que el delito ingrese y el problema no es sólo lo que se trafica, sino que en esos sitios se está radicando gente de otros países, de Colombia...

#### **T.18 ech**

(Cont. Sr. Rallé).-...de Colombia y otros lugares, que vienen con la triste maña de delinquir, y al ver que es una zona liberada siembran la semilla del crimen.

Por eso, instamos nuevamente a nuestros legisladores nacionales a hablar de esto y esperamos escucharlos porque la verdad –y que nadie se ofenda– es que se los oye muy poco. Salta necesita de manera urgente que esa representación que les dio el pueblo salteño redunde en beneficios y acciones directas para que nuestra Provincia viva y se sienta segura.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana que aconseja la aprobación con modificación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.527/22, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de la Mujer, de Salud y de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

**13**  
**SOLICITAR AL P.E.P. REALICE CAPACITACIONES**  
**CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y OBSTÉTRICA,**  
**PARA EL PERSONAL DE LOS HOSPITALES DEL DPTO. ORÁN**  
**Dictámenes de Comisión**  
**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de la Mujer ha considerado el expediente N° 91-45.527/22, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina R. Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de la Mujer, arbitre las gestiones necesarias para realizar capacitaciones contra la violencia de género y la violencia obstétrica, al personal del Servicio de Obstetricia y Tocoginecología de los hospitales del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con la siguiente modificación:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de la Mujer, arbitre las gestiones necesarias para realizar capacitaciones contra la violencia de género y la violencia obstétrica, al personal del Servicio de Obstetricia y Tocoginecología de todos los hospitales de la provincia de Salta.

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Bernardo J. Biella Calvet – Elena N. Díaz – María V. Saicha Ibáñez – Claudia G. Seco – Julieta E. Perdigón Weber.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

**(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-45.527/22, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina R. Ceaglio, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de la Mujer, arbitren las gestiones y recursos necesarios para realizar capacitaciones de manera permanente en materia de violencia de género y violencia obstétrica al personal del Servicio de Obstetricia y Tocoginecología de los hospitales del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

## DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de la Mujer, arbitre las gestiones y recursos necesarios para realizar capacitaciones de manera permanente en materia de violencia de género y violencia obstétrica al personal del Servicio de Obstetricia y Tocoginecología de todos los hospitales de la provincia de Salta.

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Osbaldo F. Acosta – Patricio Peñalba Arias – Ricardo G. Vargas – Teodora. R. Riquelme.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-45.527/22, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina R. Ceaglio, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de la Mujer, arbitren las gestiones y recursos necesarios para realizar capacitaciones de manera permanente en materia de violencia de género y violencia obstétrica al personal del Servicio de Obstetricia y Tocoginecología de los hospitales del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen emitido por la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – María C. Frisoli, Secretaria – Julieta E. Perdigón Weber – Fabio E. López – Francisco F. Rodríguez – Pablo R. A. Gómez – Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

**Sra. PAREDES**.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto, cuya autora es la diputada Carolina Ceaglio, quien no pudo asistir en la fecha, se refiere a la violencia que sufren las mujeres que están embarazadas, en parto y en puerperio.

Cabe aclarar que la violencia obstétrica se da tanto en el ámbito público como en el privado, por acción u omisión y puede ser percibida por la mujer. Ésta comienza a traslucirse allá por la década del '50 en Estados Unidos, donde se realizaron los primeros trabajos científicos al respecto. Asimismo, como miembro de la Salud debo señalar que este hecho parte desde la violencia institucional, también es consecuencia de una cultura patriarcal y afectó a la ciencia médica.

Agradecemos a la autora que aceptó la propuesta para que este proyecto no comprenda sólo la zona del departamento Orán sino que abarque a toda la Provincia, a fin de cumplir el solo objetivo de darle a la mujer la seguridad de un parto tranquilo, respetando sus derechos. Las comisiones lo dictaminaron favorablemente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de la Mujer que aconseja la aprobación con modificación; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

**T.19 eet**

(Cont. Sr. Presidente).- Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.760/22, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 14

### **SOLICITAR A SAETA IMPLEMENTE EL TRÁMITE ON LINE DEL PASE GRATUITO PARA JUBILADOS Y ESTUDIANTES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA** **Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el Expte. 91-45.760/22, proyecto de declaración del señor diputado Víctor M. Lamberto por el cual vería con agrado que SAETA implemente el trámite on line del pase gratuito para jubilados y estudiantes del interior de la Provincia que lleguen a la ciudad de Salta a realizar trámites en bancos, PAMI, ANSES u otros organismos nacionales y provinciales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que SAETA implemente el trámite on line del pase gratuito para jubilados y estudiantes del interior de la Provincia que lleguen a la ciudad de Salta.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – María C. Frisoli, Secretaria – Julieta E. Perdigón Weber – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Francisco F. Rodríguez – Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

**Sr. LAMBERTO**.- Gracias, señor presidente.

La presentación de este proyecto tiene que ver, fundamentalmente, con la presencia en su momento de la gente de la AMT y de SAETA que llegaron a esta Cámara para responder algunos interrogantes relacionadas con los requerimientos de muchos vecinos. Preguntas y preocupaciones relativas al control del estado de las unidades, por ejemplo, el seguimiento a los choferes, su control, el estado de las puntas de línea, las frecuencias y, un tema muy importante, el pedido de numerosos vecinos para la ampliación de los recorridos de SAETA, ya que muchos de ellos deben caminar varias cuadras para viajar en colectivo. Aquí hay un punto trascendental y quiero destacar que existe un compromiso por parte de la gente de SAETA y de la AMT para estudiar estos pedidos, y espero que en los próximos meses tengamos solución a estos requerimientos de los vecinos. Eso es por un lado.

Por el otro, y ahí es a donde va esta presentación, tiene que ver con la gratuidad, conozco y celebro el esfuerzo que está haciendo el Gobierno de la Provincia para con los estudiantes primarios, secundarios, terciarios y universitarios y, sobre todo, para con los jubilados, 'nuestros viejos', con todo respeto. Ellos hacen muchas gestiones previsionales, visitas al PAMI, a la ANSES, trámites bancarios varios, van a los hospitales como el San Bernardo, el Oñativia, el Milagro, al ex PROFE, a las farmacias, entre otras actividades que requieren nuestros abuelos.

Quiero destacar y recordarles que esta gratuidad la tienen nuestros pasivos para el área metropolitana, Capital y en municipios cercanos a ella. La pregunta es: ¿qué pasa con los jubilados de Cafayate, Orán, Tartagal, Metán que vienen aquí a hacer esos mismos trámites, y no tienen esa gratuidad? Por eso, estoy solicitando a través de este proyecto que trabajemos en conjunto senadores, diputados, intendentes, la gente de SAETA y el Gobierno por estos jubilados, que no son jujeños, tucumanos, formoseños, bolivianos o brasileños, sino ¡sal-te-ños! Entonces, porqué no disponer esa igualdad de trato para todos nuestro abuelos de la Provincia.

Por ello, solicito que trabajemos en conjunto para que todos nuestros queridos jubilados de Salta cuenten con ese beneficio. En síntesis: ¿qué es lo que estoy solicitando señor presidente y señores diputados? La ampliación de la gratuidad para todos nuestros jubilados.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, que aconseja la aprobación con modificación; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.757/22, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud, de Prevención de Consumos Problemáticos y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

**SOLICITAR AL P.E.P. EL NOMBRAMIENTO DE DOS LICENCIADOS EN  
PSICOLOGÍA, Y UN MÉDICO PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE  
DIRECTOR EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES PUENTE  
NORTE DE LA CIUDAD DE TARTAGAL, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-45.757/22, proyecto de declaración de los señores diputados Jorge M. Restom y Franco E. F. Hernández Berni, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud Mental y Adicciones y el Ministerio de Salud Pública, para el nombramiento de dos profesionales licenciados en psicología, un profesional médico para cumplir la función de Director Médico, todo ello para el Centro de Tratamiento de Adicciones Puente Norte de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Gladys L. Paredes, Vicepresidenta – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Noelia C. Rigo Barea – Osbaldo F. Acosta – Patricio Peñalba Arias – Teodora R. Riquelme – Ricardo G. Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

**T.20 srp**

**(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Prevención de Consumos Problemáticos ha considerado el expediente N° 91-45.757/22, proyecto de declaración de los señores diputados Jorge M. Restom y Franco E. F. Hernández Berni, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud Mental y Adicciones y el Ministerio de Salud Pública, para el nombramiento de dos profesionales licenciados en psicología, un profesional médico para cumplir la función de Director Médico, todo ello para el Centro de Tratamiento de Adicciones Puente Norte de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 25 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Gustavo B. Dantur, Presidente – Osbaldo F. Acosta, Vicepresidente – Patricio Peñalba Arias, Secretario – María C. del V. Fiore Viñuales – Azucena A. Salva – Bernardo J. Biella Calvet – Federico M. Cañizares.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

**(3)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de los señores diputados Jorge M. Restom y Franco E. F. Hernández Berni: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones y el Ministerio de Salud Pública, gestione el nombramiento de dos licenciados en psicología, y un médico para cumplir la función de Director en el Centro de Tratamiento de Adicciones Puente Norte de la ciudad de

Tartagal, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisiones.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM**.- Gracias, señor presidente.

Festejo que tengamos un análisis en conjunto, que la gente de Rivadavia, General San Martín y Orán, tal cual se escuchó en el momento que se consideraba el proyecto de declaración del diputado Moisés Balderrama, al que acompañaron los señores diputados Santiago Vargas, Cornejo Avellaneda y varios legisladores, manifestándose a favor de controlar el tráfico. Este proyecto persigue rescatar personas, señor presidente.

El Centro de Rehabilitación Puente Norte se inauguró en la localidad de Tartagal en el año 2009, comenzó su labor en el 2003 –a través de una ONG–, con el nombre: Centro de Tratamientos de Adicciones Tartagal, en ella participaba la Universidad Nacional de Salta, el hospital y diversas instituciones, Rotary Club Tartagal entre otros porque ya se había visibilizado el problema, el norte había dejado de ser una zona de tránsito para empezar a ser de consumo.

El día viernes visité Puente Norte junto a gente de mi equipo técnico que trabaja en el área de Salud, permítame nombrarlas, a la doctora Susana Salinas que es especialista en adicciones y Gabriela Martín Crosa; estuvimos en contacto con el licenciado en psicología Diego Antonio Mazzeo que es el único profesional, nombrado por el Ministerio de Salud Pública, a cargo de Puente Norte Tartagal, la otra profesional que lo acompaña es la licenciada Ana Carolina Soria que tiene un convenio COVID para desempeñar sus funciones en el único Centro de Atención de Adicciones que tenemos en el norte. El equipo que presta atenciones se complementa con 9 operadores terapéuticos, muchos de ellos son de planta transitoria y otros están bajo contrato COVID. También hay una persona de limpieza y 2 serenos que figuran como planilleros de la localidad de Tartagal que gentilmente ofreció a esta gente porque vivían sufriendo robos dentro de la institución.

La Secretaría de Salud Mental a cargo de la licenciada Irma Silva tiene la función de controlar que se cumplan los requisitos que establecen las leyes nacionales para el tratamiento de recuperación de adicciones.

Estamos pidiendo al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, un médico y 2 psicólogos, pero eso es para la emergencia, porque se atienden aproximadamente de 15 a 20 consultas diarias por psicólogo porque a ese Centro –en función del Plan establecido en adicciones– deriva la localidad de Aguaray, por ejemplo, que en su municipio cuenta con una oficina de prevención de adicciones que coordina con Puente Norte las derivaciones. Mosconi coordina a través del COF – Centro de Orientación Familiar– que está a cargo de la licenciada Marcela Giménez, derivaciones a Puente Norte; el hospital de Mosconi lo hace a través de la licenciada Laura Montoya. Salvador Mazza lo hace a través de la oficina de Prevención de Adicciones, que si bien trabaja en el dictado de talleres de adicciones que se realizan en

distintos establecimientos de la localidad antes mencionada, todos los pacientes que detectan se derivan también a esa institución.

Hay un problema de infraestructura que lo hablé hoy a la mañana y agradezco la gestión de la diputada Socorro (en *referencia a la señora diputada Socorro Villamayor*) que me conectó con el Ministro de Infraestructura...

**T. 21 pjm**

(Cont. Sr. Restom)...Ministro de Infraestructura con quien mantuve una reunión de más de una hora, donde le planteé un proyecto de reparación para Puente Norte por 6 millones de pesos, que requiere urgente ejecución, se tendría que haber finalizado el 31 de marzo y hasta el día de la fecha está sin concluir.

Puente Norte de Tartagal tampoco cuenta con servicio de seguridad, si nosotros entendiéramos que la inseguridad que se vive en todas las localidades del norte están asociadas altamente al consumo de drogas ilegales, vamos a comprender porque debe habilitar un servicio de seguridad en Puente Norte, porque muchas veces los profesionales son agredidos por los propios pacientes; también es imposible hacerles un seguimiento porque no cuentan con movilidad ni asistente social; en un territorio tan grande como el departamento General San Martín y sin las herramientas necesarias es imposible que se pueda realizar esta tarea.

Todo lo requerido está avalado por leyes Nacional 26.657 de Salud Mental y Provincial 7.745 de Prevención de Adicciones y Asistencia, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social de las personas que padecen adicciones que fue sancionada el 1 de noviembre de 2012. Lo único que pedimos, señor presidente, es cumplimentar la ley y que nuestros jóvenes de la zona norte –una región tan permeable y con tanto paso de drogas ilegales–, estén protegidos y tengan acceso a la rehabilitación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Prevención de Consumos Problemáticos y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-44.883/21, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

**16**

**CREAR EL “SISTEMA PERMANENTE DE ENCUESTA JOVEN”**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-44.883/21, proyecto de ley del señor diputado Matías Monteagudo y la señora diputada Valeria A. Fernández (MC), por el cual se crea en el

ámbito de la provincia de Salta el “Sistema Permanente de Encuesta Joven”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1°.- Créase el Sistema Permanente de Encuesta Joven, cuyo objeto es generar información confiable y brindar insumos para el diagnóstico, formulación, planificación, implementación y gestión de políticas públicas y acciones que favorezcan a las juventudes.

Art. 2°.- La encuesta releva información de jóvenes de trece (13) a veinticinco (25) años y se realiza con una periodicidad bianual. Se rige por los principios garantizados en la Ley Nacional 25.326 de Protección de Datos Personales y el secreto estadístico establecido en la Ley Nacional 17.622.

Art. 3°.- El contenido de la encuesta es el siguiente:

- a) Aspectos socio-demográficos.
- b) Condiciones de vida y oportunidades de desarrollo.
- c) Percepciones, valoraciones y expectativas a futuro.
- d) Oportunidades educativas respecto a la escuela secundaria y el acceso y permanencia en la educación superior.
- e) Oportunidades y obstáculos para el acceso al empleo formal.
- f) Salud sexual y reproductiva.
- g) Prevención de consumos problemáticos.
- h) Percepciones sobre realidades de pareja y violencia de género.
- i) Apreciaciones sobre los derechos humanos y la discriminación.
- j) Percepciones sobre la ilegalidad y la corrupción.
- k) Ciudadanía, democracia, vida política y participación.

La enumeración es enunciativa, por lo que la Autoridad de Aplicación puede incorporar otros contenidos relevantes y de interés.

Art. 4°.- La encuesta puede realizarse mediante las Tecnologías de la Información y Comunicación y otras herramientas digitales que la Autoridad de Aplicación estime convenientes, en cumplimiento de las técnicas de anonimización, encriptación y gobernanza de los datos.

Art. 5°.- La información obtenida se recopila en un informe final cuyos datos deben desagregarse por género, edad y zona, entre otras variables, conforme los criterios establecidos por la Autoridad de Aplicación.

Art. 6°.- El informe final de la Encuesta Joven debe ser comunicado a las Cámaras de Diputados y Senadores y publicado en el sitio web que la Autoridad de Aplicación determine.

Art. 7°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley, la Dirección General de Estadísticas y Censos, en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; el Ministerio de Salud Pública y la Agencia de la Juventud dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – María C. Frisoli, Secretaria – Julieta E. Perdigón Weber – Pablo R. Gómez – Francisco F. Rodríguez – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley del señor diputado Matías Monteagudo y la señora diputada Valeria A. Fernández (MC): Propone crear el “Sistema Permanente de Encuesta Joven”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1°.- Créase el Sistema Permanente de Encuesta Joven, cuyo objeto es generar información confiable y brindar insumos para el diagnóstico, formulación, planificación, implementación y gestión de políticas públicas y acciones que favorezcan a las juventudes.

Art. 2°.- La encuesta releva información de jóvenes de trece (13) a veinticinco (25) años y se realiza con una periodicidad bianual. Se rige por los principios garantizados en la Ley Nacional 25.326 de Protección de Datos Personales y el secreto estadístico establecido en la Ley Nacional 17.622.

Art. 3°.- El contenido de la encuesta es el siguiente:

- a) Aspectos socio-demográficos.
- b) Condiciones de vida y oportunidades de desarrollo.
- c) Percepciones, valoraciones y expectativas a futuro.
- d) Oportunidades educativas respecto a la escuela secundaria y el acceso y permanencia en la educación superior.
- e) Oportunidades y obstáculos para el acceso al empleo formal.
- f) Salud sexual y reproductiva.
- g) Prevención de consumos problemáticos.
- h) Percepciones sobre realidades de pareja y violencia de género.
- i) Apreciaciones sobre los derechos humanos y la discriminación.
- j) Percepciones sobre la ilegalidad y la corrupción.
- k) Ciudadanía, democracia, vida política y participación.

La enumeración es enunciativa, por lo que la Autoridad de Aplicación puede incorporar otros contenidos relevantes y de interés.

Art. 4°.- La encuesta puede realizarse mediante las Tecnologías de la Información y Comunicación y otras herramientas digitales que la Autoridad de Aplicación estime convenientes, en cumplimiento de las técnicas de anonimización, encriptación y gobernanza de los datos.

Art. 5°.- La información obtenida se recopila en un informe final cuyos datos deben desagregarse por género, edad y zona, entre otras variables, conforme los criterios establecidos por la Autoridad de Aplicación.

Art. 6°.- El informe final de la Encuesta Joven debe ser comunicado a las Cámaras de Diputados y Senadores y publicado en el sitio web que la Autoridad de Aplicación determine.

Art. 7°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley, la Dirección General de Estadísticas y Censos, en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Agencia de la Juventud dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Santiago R. Vargas, Secretario – Germán D. Rallé – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Matías Monteagudo y la señora diputada Valeria A. Fernández (MC): Propone crear el “Sistema Permanente de Encuesta Joven”; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Alejandra B. Navarro, Vicepresidenta – Matías Monteagudo, Secretario – Isabel M. De Vita – Marcela del V. Leguina - Fabio E. López – Juan C. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada quiero hacer un par de aclaraciones referente al proyecto de ley, que surge de una idea que hemos tenido el año pasado junto con la diputada mandato cumplido Valeria Fernández...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. MONTEAGUDO**.-...y le dimos continuidad con el señor diputado Santiago Vargas para que en el día de hoy lo podamos tratar, con este sistema permanente de encuesta joven vamos a contar con mucha información –como bien lo expresa su artículo 1º–. ¿Qué queremos lograr con esta sanción? Una vez que se convierta en ley, le otorgaremos al Poder Ejecutivo una herramienta para que tenga en cuenta las necesidades que tiene la juventud.

Sin duda que venimos de 2 años muy complicados de pandemia, donde la cuestión principal pasaba por lo económico, obviamente por la salud, en menor medida por el tema educativo, donde también intentado una iniciativa...

#### **T.22 mmm**

(Cont. Sr. Monteagudo).-...una iniciativa que tenía que ver con la Emergencia Educativa, algo que hubiese sido determinante para que estuviera plasmada tal idea en este momento, si -repito- hubiera salido esta Emergencia Educativa. Pero no fue así, se manejó la situación de otra forma y hoy por hoy estamos atravesando estas realidades. Esto tiene que ver con tener información respecto a la juventud y sus necesidades, básicamente, para que a mediano plazo generemos las políticas públicas que requieren nuestros jóvenes.

En un principio, el proyecto original establecía otro rango etario, que luego con el trabajo de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Legislación General, de Hacienda y Presupuesto, el cual agradezco enormemente, y obvio que se ha mejorado de forma sustancial esta iniciativa, se ha tenido en cuenta, por ejemplo, la protección de datos personales que están garantizados por leyes nacionales; asimismo se enriqueció -si se quiere decir de alguna forma- el contenido que debe tener esta encuesta, voy a leer lo que se establece como artículo 3º, si usted me permite, señor presidente.

- Asentimiento.

**Sr. MONTEAGUDO.-** La encuesta tiene que contemplar lo siguiente: ‘aspectos socio-demográficos; condiciones de vida y oportunidades de desarrollo; percepciones, valoraciones y expectativas a futuro; oportunidades educativas respecto a las escuelas secundarias y el acceso y permanencia en la educación superior; oportunidades y obstáculos para el acceso al empleo formal; salud sexual y reproductiva;...’, esto es algo que desde diversas secretarías, direcciones y coordinaciones de la juventud de algunos municipios nos pedían, ‘...prevención de consumos problemáticos...’, un eje también fundamental, ‘...percepciones sobre las realidades de parejas y violencia de género; apreciaciones sobre derechos humanos y discriminación; percepciones sobre la ilegalidad y la corrupción; ciudadanía, democracia, vida política y participación’, muchas veces los jóvenes piden ser escuchados, pero difícilmente podemos bajar con un mensaje claro y darles la verdadera participación.

Nosotros creemos que la aplicación de esta normativa que tiene una periodicidad bienal, es decir que cada 2 años vamos a trabajar y analizar los datos que arroje esta encuesta y así, como bien expresé, elaborar políticas públicas superadoras, ya sea desde los ministerios de Salud Pública, de Educación, de Desarrollo Social.

Podría seguir enunciando las bondades respecto a esto –no digo que tiene que ser determinante–, pero las políticas hacia donde debemos orientar la mirada es para los jóvenes que van a ser los encargados de dirigirnos a nosotros en el futuro, es por eso que nuevamente insistimos en la importancia de esta norma y ojalá que sea ley. Seguro que algunos de los miembros de otras comisiones querrán enriquecer esta iniciativa; estuve hablando con uno de los diputados que va a hacer un aporte interesante, el cual vamos a aceptar.

Para ir cerrando voy a leer un pequeño escrito relativo a un informe que consulté a la hora de investigar para elaborar este proyecto de ley y mejorarlo, que dice: ‘La juventud, divino tesoro, tesoro diverso de muchas palabras y algunos silencios, juventud rebelde que busca piso, pero no tiene techo; juventud que busca casa, escuelas, universidades, fábricas, emprendimientos, arte y cultura; que busca derechos; juventud que no es una porque se llama juventudes.’

Por todo lo expresado, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de dicho proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA**.- Gracias, señor presidente.

Como primera medida quiero destacar la enorme importancia de este proyecto de ley que estamos tratando, principalmente porque busca conocer la realidad que viven los jóvenes, serviría de diagnóstico de situación y de alguna forma clarificaría el horizonte a través de datos ciertos que funcionen como herramienta para tomar...

### **T.23 cpv**

(Cont. Sr. Albeza).-...para tomar las decisiones y establecer las políticas públicas en el sentido de lo que detectemos con esta encuesta que se propone, porque ocurre no sólo en Salta sino a nivel país y diría que en todas las naciones emergentes, que muchas veces, el proceso es inverso, porque se establecen planes o programas que van fracasando y después se van adaptando, sin primero conocer la realidad...

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. ALBEZA**.-... y, por otro lado, quieren ser abarcativos, llegar a un universo muy grande y se termina desvirtuando en el tiempo y su acción al ser tan plural es bastante difícil de evaluar.

Una de las características que debe tener cualquier programa o plan de acción es primero estar dirigido a un público específico, a un beneficiario o a una problemática en concreto; después esos resultados deben ser auditables, eso es lo que normalmente ocurre cuando no se conoce de antemano cuál es la problemática que uno quiere abordar con un determinado plan o programa.

El segundo aspecto por el cual este proyecto es importante, es porque son los mismos jóvenes, o sea la población de referencia, la que nos va a ofrecer el dato de su situación actual, con absoluta y total objetividad, porque es la realidad que hoy están viviendo los jóvenes, es decir, está apartado de cualquier subjetividad que pueda tener un funcionario o un equipo de trabajo de un Poder Ejecutivo. Prescindimos de la figura de ese burócrata que se considera interprete de la realidad y establece las políticas de acción en función al resultado de su propia apreciación o la que realiza su equipo de trabajo, acá es la misma población de referencia la que va a terminar ofreciendo ese dato, que es la realidad actual que los jóvenes de Salta.

Hablamos de que los jóvenes pueden ayudar a gestionar las soluciones que más se adapten a sus propias necesidades, creo que sobre estos 2 ejes radican las ventajas y las fortalezas de este proyecto de ley, que lo considero necesario y que todo el bloque lo va a acompañar.

Ahora necesito hacer una referencia conceptual que ya la hablé con el autor del proyecto, que no está plasmado en el dictamen de las comisiones, y tiene que ver con la naturaleza conceptual de un trabajo estadístico, y es que no se ve definido el objetivo de la investigación en cualquier estadística. Por lo cual voy a plantear una modificación que luego se las voy a leer, porque sino incurrimos en un error técnico que puede ser grave en un proyecto que es importantísimo y que va a traer muchos beneficios, además es un curso de acción y es permanente, porque se supone que esto cada 2 años se va a ir renovando. Esta modificación la quería plantear en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque considero era el ámbito más idóneo, pero como me encontraba en la de Educación en el mismo horario, no la puede realizar.

Les voy a leer brevemente la introducción de un trabajo que se llama “Buenas Prácticas de la Encuesta de Muestreo”, que es aceptada por las universidades de Lima y de Buenos Aires, también se dicta en la UNSa. en la cátedra de Estadísticas –que tenemos una muy buena– para que se comprenda a qué hago referencia: “Los métodos de muestreos probabilístico son aquéllos que se basan en el principio de equiprobabilidad...” o sea que todos los sujetos tienen la misma probabilidad de ser elegidos, este tipo de muestreo, nos asegura una mayor representatividad de la muestra que ha sido extraída de esa población y son los más recomendables “...En el proceso de selección de la muestra necesariamente debe concurrir con un marco muestral y conceptual completo y actualizado basado en las unidades y los objetivos de investigación...”, o sea que la elección de un tipo de muestreo que es mucho más amplio tiene que basarse en el objetivo de investigación que previamente establecí en el trabajo de planificación de esa encuesta, porque recordemos que ésta es un método de investigación y si no tiene un objetivo definido, es una mera recopilación de datos, es por eso que yo hago esta sugerencia.

En vista al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, propongo agregar el artículo 8º, que voy a leer para saber si ustedes están de acuerdo, después de definir La Autoridad de Aplicación se le daría esta función...

**T.24 mgc**

(Cont. Sra. Albeza).-... esta función. Dice así: “Art. 8º.- La Autoridad de Aplicación definirá oportunamente los objetivos del Sistema Permanente de Encuesta Joven conforme a los contenidos establecidos en el artículo 3º de la presente ley.” Se refiere a los contenidos establecidos en el artículo 4º del proyecto original y ahora en el artículo 3º del dictamen de comisión, que con gran tino el autor del proyecto y los integrantes de las comisiones fueron trabajando. Ésa sería la propuesta de dictamen y de modificación.

También me acabo de dar cuenta que en el dictamen –para que tengamos cuidado– de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor –me parece– habla de una periodicidad “bianual”, eso hay que corregirlo porque bianual significa ‘que ocurre, se hace o se repite 2 veces al año’ y el término correcto es el que emplea el autor del proyecto que es “bienal” y significa ‘que ocurre, se hace o se repite cada 2 años’. Si no lo hacemos, la Encuesta Joven tendrá que realizarse 2 veces al año. Así que esto también deberíamos modificar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Matías Monteagudo. ¿Acepta las modificaciones?

**Sr. MONTEAGUDO**.- Sí, señor presidente, acepto las modificaciones propuestas por el diputado preopinante.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R).- Gracias, señor presidente.

Acompaño y comparto las palabras del diputado Albeza. Uno de los defectos que nosotros advertimos en el ámbito de la política y los Ejecutivos es que se toman decisiones, se implementan programas y políticas públicas sin tener conocimiento cabal de la población a la cual van dirigidos y muchas veces terminan fracasando por ese desconocimiento.

Es importante que esta Encuesta Joven no se convierta en recopilación de datos y queden guardados en una computadora, sino que tengan su acción, a partir de éstos tienen que tomarse decisiones, principalmente porque sentimos que muchas de estas decisiones, políticas públicas y programas que se implementan no son aplicables en toda la Provincia.

En el norte sentimos una especie de discriminación por no conocer cómo está compuesta nuestra sociedad, ustedes saben que tenemos población de criollos y otra de originarios, también existe diferencia de 4, 5 ó 10 puntos en lo que se refiere a falta de trabajo, empleo informal o en negro, a la escolarización, a la deserción escolar.

Y cuando uno ve esta herramienta aplicada en el Gran Buenos Aires, en la Capital Federal, en España, se da cuenta que hoy tenemos 2 grupos de la población que están desatendidos o, por lo menos, se sienten así, que son los jóvenes y los adultos mayores. El 80% de los jóvenes en la Argentina, consideran que los adultos no los escuchan y si nosotros no los oímos –que somos quienes nos encargamos de implementar estas políticas–, estamos errándole muy feo. Por lo tanto, ésta va a ser una herramienta que le va a permitir al Poder Ejecutivo Provincial conocer a la población de cada uno de los rincones de nuestra Salta.

Cuando hablamos de autonomía, por ejemplo, es impresionante ver que a nivel nacional y en la provincia de Buenos Aires las mujeres son más independientes que los hombres, en el hecho de vivir o empezar una vida propia sin la ayuda de su pareja, o que el 90% de las personas dicen conocer cuáles son los métodos anticonceptivos, pero no se aplican.

Creo que esta Encuesta Joven nos va a permitir iniciar desde hoy un camino donde lo que programemos tenga éxito, y que podamos aplicar todo esto para que nuestros jóvenes tengan un mejor futuro.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix). Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda. ...

**T.25 ech**

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.**- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que acompaño este proyecto, que en su artículo 3º, inciso g) comprende a la prevención de consumos problemáticos, un tema que hoy hemos tocado mucho y que a nivel nacional e internacional también fue noticia, me refiero a la prevención del consumo y cómo se lo encara, y nuestra Provincia tiene una gran deuda al respecto.

Recién hicimos mención de la frontera norte, al personal de Salud, pero no olvidemos la Ley 7.745 del año 2012 sobre la Prevención de Adicciones, Asistencia, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción. Prácticamente es una característica de nuestra Provincia el tener normas muy buenas, pero que no encuentran apoyo desde los distintos Poderes Ejecutivos que van pasando. El artículo 7º de la citada ley dice: “La Autoridad de Aplicación diseñará un Plan Provincial para la Prevención de Adicciones”. Nosotros lo seguimos esperando. Pasan las gestiones y parece que no es un tema prioritario, cuando todos sabemos que es una cuestión urgente para nuestros jóvenes y niños.

Pude acceder a un texto que se redactó durante la vigencia del actual Poder Ejecutivo en el 2021, titulado “Orientaciones para la Articulación entre los Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones y el Diseño Curricular Jurisdiccional” que está circunscripto específicamente para la educación secundaria.

Celebramos este tipo de iniciativa, pero es lamentable que hasta la fecha ‘cae en saco roto’. Digo esto porque hicimos una pequeña encuesta entre distintos directores y nos manifestaron que estas orientaciones no se están impartiendo, que los docentes no acceden a ese material –no sabemos por qué motivo– y que no se están aplicando estos lineamientos con los alumnos. Así que, nuevamente corresponde alertar al Gobierno provincial en relación a este tema que, considero estamos todos de acuerdo, debe ser una política de Estado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.
- El artículo 10 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

## 17

### MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados: Rallé, Perdigón Weber, Fiore Viñuales y Orozco. ¿Alguien más?

- Nadie responde.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

Pedí la palabra para realizar una queja nuevamente contra la empresa EDESA – que es la distribuidora de energía en la Provincia–, por los reiterados cortes de luz que seguimos sufriendo...

#### **T.26 eet**

(Cont. Sr. Rallé).- ...seguimos sufriendo en las distintas zonas del departamento General Güemes, que no sólo son constantes, sino también intermitentes y tarda mucho tiempo en restituirse el servicio. Es indudable que esto produce malestar en los vecinos, porque genera que se quemen los artefactos eléctricos y cuando realizan el reclamo a la empresa, ésta busca la forma de burocratizarlo para nunca dar una respuesta al usuario que perdió un televisor, una heladera o medicamentos, porque hay muchos insulino dependientes en Cobos que se quedan sin la medicación, ya que se corta la cadena de frío y esto nadie se lo reconoce.

Por lo expuesto, quiero pedirle a las autoridades del Ente Regulador de Servicios Públicos que siga con el proceso de control a la empresa, que continúen siendo duras las sanciones, que no tengan temor en aplicar las pecuniarias, para que les cueste dinero, así

como sucede con el usuario que no cuentan con el servicio y son perjudicados –por lo que le manifestaba– debido a la mala calidad del mismo.

Es importante para nosotros manifestar estas cosas, porque cuando el vecino se queja no lo hace ante el accionista de la empresa, sino con nosotros, los legisladores, a las autoridades y muchas veces se nos cae la cara de vergüenza cuando no podemos darles una respuesta ni demostrar que hemos gestionado desde la política soluciones concretas a favor de la gente.

También quiero decir que estuve reunido con el ingeniero Jorge Macedo de la Dirección de Vialidad de la Provincia al que le solicité –y públicamente lo vuelvo a requerir– el urgente arreglo y/o bacheo de la ruta que une General Güemes–Salta, porque cada día es más dificultoso trasladarnos debido al mal estado de la cinta asfáltica, lo cual genera traqueteos en los vehículo y sobre todo riesgo a la hora de ir o venir de un destino a otro.

Por eso, insto al Gobierno provincial a que apure los fondos que ya consiguió ante Vialidad de la Nación y empiece un plan integral de bacheo y arreglo de la Ruta 9 – si bien es cierto es nacional, la licitación está a cargo de la Provincia–, existe responsabilidad de la Nación de acompañar y de ayudar en este pedido, porque la misma conecta a todos los departamentos con la ciudad Capital, como ser General Güemes, Orán, General San Martín, Metán, Anta, Rosario y el sur. Realmente es deplorable, en algunos tramos el deterioro se hace notar y sentir.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Perdigón Weber.

**Sra. PERDIGÓN WEBER**.- Gracias, señor presidente.

En esta ocasión, quiero hacer referencia a una reflexión con respecto a una opinión meramente personal en relación a lo que planteó el Ministro de Infraestructura cuando nos visitó en la Cámara.

En su momento hizo alusión a que en la Provincia, específicamente, en la localidad La Unión, departamento Rivadavia ‘con 130 millones se solucionaba gran parte del problema del agua’; sin embargo, hoy puedo percibir que en nuestro Gobierno provincial existe falta de criterio a la hora de determinar las prioridades. Con esto me refiero al gasto que se hizo en el carrusel y en el tren eléctrico –quizás, tema pasado para algunos– que demandó 140 millones de endeudamiento para Salta. No quiero menospreciar el valor en el ocio y la recreación para los ciudadanos; aunque si tenemos...

**T.27 srp**

(Cont. Sra. Perdigón Weber).- ...si tenemos que poner en la balanza estamos hablando de 1.300 personas aproximadamente que se podrían haber beneficiado con una inversión de 130 millones y, sin embargo, se destinó 140 millones de un préstamo del BID para satisfacer y acceder a esa compra.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

Brevemente, en realidad para una suerte de reflexión, hace rato que quiero hablar en Manifestaciones, pero fueron cambiando las razones y la verdad que este Gobierno es una fuente inagotable de inspiración.

La semana pasada vi con mucha preocupación, no sé si `denuncia`, pero sí un periodista muy conocido, de hecho, hace 43 años que ejerce su profesión, vinculado al tema del deporte, básicamente hace una denuncia muy seria diciendo que en virtud de un twit que él habría realizado fue víctima, en apariencia, de que se le quitara la famosa pauta oficial y hasta que se pusiera en riesgo, nada más y nada menos, que su propio trabajo. Esto me parece que es gravísimo porque está en juego, no sólo la libertad de prensa, sino también la de expresión sin perjuicio de que el concepto de `aprieto con la pauta` me parece que además de ser lamentable y vergonzoso, es muy poco democrático. Pero hago esta observación, señor presidente, porque no es la primera vez, lo que ocurre es que lamentablemente respecto de determinados actos es como que nos vamos olvidando y refresca mi memoria algo que ocurrió el 30 de septiembre del año 2020 donde el director de una emisora, la AM 750 y leo literal: "Denunció que fue víctima de un acto de censura tras una publicación en la que criticaban al Gobierno de la Provincia" y después de dimes y diretes, en ese momento con el doctor Martín Plaza, usted recordará, porque el diputado Zapata se hartó de pedir la presencia de ese funcionario en esta Cámara, luego de idas y vueltas, lo cierto es que ese medio cerró en la Provincia, así que no sé si será verdad la cuestión de los `aprietes`, pero hubo la denuncia de un medio que hoy ya no existe.

Honestamente noto que a veces hay poca tolerancia a la crítica porque he advertido, ¿no sé si ustedes?, pero a mí me ha pasado y a otros diputados también, a Hernández Berni, a Zapata, con noticias vinculadas al tema de las escuelas y con algunas cosas de la Auditoría que salen las declaraciones y luego de golpe se da de baja el link porque hay algún error por el cual esto sucede así, o que ocurra lo que pasó en Cafayate, señor presidente, el 17 de febrero de este año donde una protesta de gente reclamaba agua, fue apresada y le dijeron que `cuando se vaya el Gobernador iban a ser liberados`, lo cual ocurrió a la 1 y 30 de la madrugada. Pero volviendo a esto de la pauta oficial, fíjese que una entidad como Salta Transparente, el 30 de mayo del año pasado tuvo que iniciar un amparo para acceder a la información que debiera ser pública, y todo esto manejado, entre otros, por 1 de los 2 coordinadores, y acá una reflexión y un pedido a usted, señor presidente, a menudo solicitamos la presencia de los ministros que tienen entidad constitucional, el rango de ministros y de estos funcionarios están determinados en la Constitución, se establece cuáles son sus deberes y responsabilidades, entre ellas: venir, contestar pedidos de informe y es más, hasta son responsables solidariamente con el Gobernador de los actos que firman.

Estos coordinadores son designados por decreto, no están en la Ley de Ministerios, y cuando se da en sus funciones tienen muchas atribuciones, pero resulta que no poseen responsabilidades.

Entonces simplemente, señor presidente, para solicitar que en esto de que estamos viendo que nos vengán a visitar distintos ministros y demás, concurren también los coordinadores en particular a hablar del tema de la pauta que, desde la época del actual diputado nacional Zapata, y entonces legislador provincial, seguimos esperando entre tantos otros que nos contesten un pedido de informe referido, nada más y nada menos, que a la pauta oficial y a los...

**T. 28 pjm**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales)...a los criterios de su distribución.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

**Sr. OROZCO**.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, la verdad que no quería tocar este tema porque me parecía remanido, pero las cosas deben quedar claras por las 5.000 personas que me votaron en estas últimas elecciones en Rosario de la Frontera –lo que me ha permitido salir primero, por sobre el resto de los candidatos que representaban a otras fuerzas–, por mi familia, por los que me quieren y también por ustedes que merecen saber a quién tienen sentado al lado. Voy a cerrar este asunto que creo que ya es pasado, trillado y que no tiene que seguir trascendiendo a no ser que sea con la verdad. Hace muy poco vino el Ministro de Seguridad y Justicia, el doctor Abel Cornejo, quien en palabras más, palabras menos terminó acusándome de muchas cosas que son inexactas, que no son verdad; por esta sencilla razón quiero pedirle a usted, señor presidente, y a todos los miembros de esta Cámara que analicen la posibilidad de crear una Comisión Investigadora; yo me voy a poner a disposición para que indague cada uno de los hechos que se me trató de atribuir.

Les digo a todos mis pares y a los salteños –porque quiero darles un mensaje claro y honesto–, que si se me comprueba alguna de las cosas de las cuales el Ministro hizo referencia acá, yo renuncio –porque tengo palabra–; pero también deseo que el Gobierno y esta Cámara tenga el mismo trato para con el doctor Abel Cornejo, que posee varias denuncias por diferentes hechos, entre ellos, por ejemplo, el delito más aberrante de todos que es abusar de una mujer, hay juicios políticos que se han parado en contra de esta persona. Entonces, insisto, me pongo a disposición y si se me comprueba algún hecho de los cuales se me acusa, ¡renuncio! Pero quiero el mismo trato.

La gente merece saber la verdad y si nosotros queremos dar un mensaje, lo tenemos que hacer con sinceridad, no podemos callar lo que nos conviene y decir sólo lo que nos sirve.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Acosta.

**Sr. ACOSTA**.- Gracias, señor presidente.

En este espacio quiero agradecer al Gerente del Hospital Materno Infantil, el doctor Federico Mangione y al grupo de médicos a cargo del doctor Hernán Vélez, desde que el año pasado realizamos gestiones y este fin de semana logramos concretar la visita a todos los municipios de Santa Victoria con especialidades médicas como ser cardiología, pediatría, oftalmología, ginecología, traumatología, entre otras, lo cual benefició a los habitantes de mi departamento, ya que hace más de 6 años que no se realizaba este tipo de operativo y es justo reconocer el trabajo de dicho hospital mediante su grupo de profesionales con el Programa Medicina Extramuros y también agradecer a la Fundación Hospital Materno Infantil quienes desinteresadamente prestaron esta colaboración.

Creo que es justo reconocerlo, es por eso que en las próximas horas va a ingresar en esta Cámara un proyecto de resolución y declaración de mi autoría pidiendo que se declare de interés provincial y de esta Cámara de Diputados la labor que realizan estos profesionales para con los pobladores del interior de la Provincia, ya que se han visto privados de acceder a las especialidades médicas en el transcurso de estos 2 años de pandemia y por otras situaciones, como son las distancias, las dificultades para acceder a los turnos y otras causas para lograr la atención con los diferentes especialistas.

Reitero mi gran agradecimiento al doctor Mangione y al equipo médico del Programa Medicina Extramuros del Hospital Materno Infantil con su director el doctor Vélez.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme por la grave situación que vive la niñez en Salta, parece que...

**T.29 mmm**

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...parece que el Ministerio de Salud Pública ha naturalizado las muertes por desnutrición. Hemos escuchado decir a una funcionaria que había, en lo que va del año, más de 70 niños muertos por desnutrición en el interior, y días posteriores afirmaban que no eran 70, sino 40, en definitiva, ¿no podemos permitir que haya 1 muerte por desnutrición! A tal punto se ha naturalizado los fallecimientos por esta causa en el interior de la Provincia, y salió de manifestaciones propias del Ministerio de Salud Pública, pero tampoco escuché una reacción ante esta gravísima situación que vivimos en Salta, ni que haya ningún programa de trabajo para erradicar esta delicada realidad que vive nuestro pueblo. Asimismo, me puse a ver qué está haciendo el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, ¿y no encontré ninguna respuesta al respecto! Parece que discutir si son 70, 50 ó 40 se naturalizó de tal forma que pasó a segundo plano y las discusiones políticas versan sobre otras cuestiones, donde todos los esfuerzos del Poder Ejecutivo y del Legislativo deberían estar puestos para erradicar esa extrema situación que nos aqueja a toda la Provincia. ¿¿No puede existir un niño muerto por desnutrición en ‘Salta la linda’!! ¿¿Y los ministerios tienen que reaccionar ante esta circunstancia!!

El Ministerio de Producción y Desarrollo Social tiene que trabajar en el territorio y poner un equipo interdisciplinario, un gabinete nutricional que realice un seguimiento a esos niños que caen a los hospitales con problemas de desnutrición, que les dan el alta temprana, pero que necesitan el acompañamiento de un Estado presente, por eso éste es parte de los acuerdos internacionales que protegen a la niñez y a la primera infancia; Salta está obligada, conforme a la Organización Internacional del Trabajo a darle participación activa a los pueblos indígenas y tribales por la Convención 169. ¿¿Actualmente tenemos un compañero wichí en la Cámara de Diputados!! ¿Y ellos no sólo poseen el derecho a participar de forma efectiva en las decisiones, sino que correlativamente el Gobierno tiene la obligación de contar en sus primeras líneas de combate a miembros de las comunidades indígenas para conservar y asegurar su cultura y tradiciones, pero por sobre todo para erradicar las muertes por desnutrición infantil! ¿¿Se dieron cuenta, señores y señoras colegas, que se ha naturalizado esta discusión y los ministerios no han reaccionado, ni siquiera al pedido de quien les habla ni a los de los 59 pares que pelean todas las semanas para llevar soluciones a sus pueblos?! ¿¿Dónde están los programas inmediatos en el territorio para poder acompañar a esas familias que están perdiendo a sus criaturas por desnutrición?! ¿¿Es inconcebible, señor presidente, que en el año 2022 cada 1 día y medio muera un niño por desnutrición en Salta!! ¿Información que viene del propio Gobierno de la Provincia!

¿¿Señores, si quieren ayudar a nuestra Provincia y a su Gobernador, entonces pónganse a trabajar!! ¿Y se los digo a los ministerios pertinentes porque nosotros estamos debatiendo muchísimas temáticas, pero los esfuerzos de toda la Provincia deben estar puestos para erradicar esta situación con equipos disciplinario y nutricional

en el territorio, que salga! Cuentan con la Universidad Nacional de Salta que está a disposición para extirpar esta realidad y hacer un seguimiento constante.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

**Sr. ROMERO**.- Gracias, señor presidente.

Respecto a los términos que expresó un compañero sobre el proyecto de declaración, en donde se solicita a los legisladores nacionales y al Ejecutivo de la Nación que dispongan incrementar el personal de Gendarmería en la frontera, le recuerdo que fue Cristina Kirchner que en el año 2010 retiró 6.000 Gendarmes de la frontera norte, y desde ese momento vemos que el narcotráfico está creciendo en este país.

En el Gobierno de Macri, la Ministra de Seguridad vino y observó las fronteras, trataron de hacer lo que se podía, incrementaron el número...

**T.30 cpv**

(Cont. Sr. Romero).-...el número de Gendarmes y fue el Gobierno de Cristina Kirchner nuevamente, el que los retiró para ir a cuidar a los bonaerense.

De todas maneras no se trata de echarle la culpa a los gobiernos anteriores, los que están gobernando en este momento no están haciendo absolutamente nada para luchar contra el narcotráfico.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme en 2 sentidos. El primero está vinculado a uno de los proyectos que se trató, que es el de SAETA, asimismo trasladar mi preocupación e informar a los diputados, sobre todo del Área Metropolitana que integramos la Comisión Bicameral de SAETA. He solicitado en reiteradas oportunidades que se presenten los balances de la empresa, este acto es necesario para que se pueda justificar el aumento o no, o el tipo de incremento respecto al boleto.

Desde el mes de enero la respuesta siempre fue negativa, hace poco tuvimos una reunión en la Comisión Bicameral, vinieron las autoridades de SAETA y manifestaron que los balances están a disposición en Personas Jurídicas. Por lo tanto cursé una nota para que se me permita tomar copias de los balances y me informaron que no presentaron los balances del año 2020 ni los del 2021, estamos próximos a llegar a mayo que es la fecha límite para presentar el del 2021 –y recuerden ya está en deuda la empresa porque no hizo lo propio con el 2020– por eso exhorto a que cumplan y estoy convencido que el resto de los legisladores me van acompañar en este pedido.

Por otro lado, señor presidente, trasladar mi preocupación respecto a la convocatoria que está realizando del Poder Ejecutivo en relación a las elecciones del año que viene, expreso mi inquietud, porque me parece que tenemos temas más importantes para tratar y ocuparnos. Muestra de ello es que esta Cámara todas las semanas manifiesta respecto a los distintos puntos y sectores que se deben trabajar, pero lamentablemente todavía no vemos un avance, yo insto al Poder Ejecutivo para que se nos convoque para que nos ocupemos de todos los aspectos vinculados a Salud, Seguridad y Educación, que semana tras semanas mencionamos en este recinto.

Por supuesto que el tema electoral es importante, sin embargo considero que no es urgente, creo que es fundamental conservar las reglas de juego al menos para las próximas elecciones, no se puede cambiar en medio de la carrera –podríamos decir-. Recordemos que en el año 2017, las elecciones provinciales se unificaron con las nacionales; en el 2019 se las separaron; en el 2021 producto de la pandemia se eliminaron las PASO y ahora nuevamente hay versiones periodísticas que se refieren a la intención del Poder Ejecutivo de eliminar las PASO, de adelantar las elecciones al mes de abril, lo cual creo no es un tema que trascienda o le importe con urgencia a los salteños. Por lo tanto espero que se revea esta situación y que lo primordial sea respetar las reglas de juego, las leyes electorales que se encuentran vigentes.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Manifiestar mi preocupación por la situación del hospital Juan Domingo Perón, hoy el Banco de Sangre carece de bolsas para realiza la recolección de sangre. Cada una cuesta alrededor de 1.700 o 2.200 pesos, según a la farmacia que vaya a comprar y lamentablemente los responsables de Hemoterapia tienen que pedirle a los vecinos o familiares de los enfermos que vayan a comprarlas.

Le solicito encarecidamente al Ministro de Salud que intervenga lo más rápido posible, reitero, hoy el Banco de Sangre no cuenta con las unidades por la carencia de bolsas para hacer la recolección de sangre.

Nada más, señor presidente.

## 18

### ARRIO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a la señora diputada Laura Deolinda Cartuccia y al señor diputado Federico Miguel Cañizares, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Laura D. Cartuccia y el señor diputado Federico M. Cañizares, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 59'.

Sandra H. Sosa  
Subjefa (I) Sector Taquígrafos  
CÁMARA DE DIPUTADOS